

INFORME DE INCIDENTES DE ODIO DE GIPUZKOA 2016-2019

Police
Human rights
Hurt
Disrupting
Violence
Ertzaintza
Identity
Hate
Incident
Bias
Racism
Disability
offender
Hate crime
LGBTI
Law
Minorities
Victimization
Reporting
Hate speech

INFORME DE INCIDENTES DE ODIO DE GIPUZKOA 2016-2019

**Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
(UPV/EHU)**

Dirección y coordinación

Prof. Dr. Jon-Mirena LANDA GOROSTIZA (Dir.)

Prof. Dra. Enara GARRO CARRERA (Coord.)

Equipo de trabajo:

Mikel ANDEREZ BELATEGI

Bertha GAZTELUMENDI CABALLERO

Iñigo GORDON BENITO

Uxue MARTÍN SILVA

Lore MENDIZABAL ZUBIAURRE

**Gipuzkoako
Foru Aldundia**
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN
Es futuro



Giza Eskubideen
eta Botere Publikoen UPV/EHUko
UNESCO Katedra - Cátedra UNESCO
de Derechos Humanos y Poderes
Públicos de la UPV/EHU

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INCIDENTES DE ODIO EN GIPUZKOA	5
1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO POR COLECTIVO PROTEGIDO	6
1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO POR TIPOLOGÍA DELICTIVA	12
1.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS DELITOS DE ODIO	14
1.3.1. Distribución de los delitos de odio por municipio	14
1.3.2. Distribución de los delitos de odio por el lugar de comisión	18
1.4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS DELITOS DE ODIO	21
1.4.1. Distribución de los delitos de odio por mes	21
1.4.2. Distribución de los delitos de odio por día de la semana	26
1.4.3. Distribución de los delitos de odio por hora.....	29
1.5. DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPUTACIONES	33
1.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS DETENCIONES	39
1.7. DISTRIBUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES	40
1.8. DISTRIBUCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	46
1.9. CONCLUSIONES	49
1.9.1. Número total de incidentes.....	49
1.9.2. Mapa de colectivos diana de los incidentes.....	49
1.9.3. Tipologías delictivas	50
1.9.4. Distribución espaciotemporal, personas investigadas, personas detenidas y víctimas de los delitos de odio.....	51
1.9.5. El mapa de odio de Gipuzkoa en el contexto de Euskadi.....	52
BIBLIOGRAFÍA	54
ÍNDICE DE FIGURAS	55

INTRODUCCIÓN

El informe que aquí se presenta es el primero de estas características sobre los Incidentes de Odio en Gipuzkoa. Responde a una iniciativa conjunta de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Iniciativa que parte del convencimiento de que un instrumento de esta naturaleza es necesario para poder dotar a este territorio histórico de una información crítica que permita conocer mejor esta realidad. Partiendo de dicha base, se espera poder planificar de manera más eficaz las políticas de intervención y prevención de este problema social.

El presente informe es un informe de “incidentes”, no solo de “delitos de odio”. Ello es así porque los datos que se presentan provienen de la instancia policial, instancia a la que no le corresponde realizar el filtrado definitivo de las conductas que ulteriormente sean clasificadas como constitutivas de delito por sentencia firme. Su labor consiste en interceptar y detectar posibles conductas intolerantes, que deben ser derivadas, en su caso, a otras instancias. Por todo lo expuesto, puede afirmarse que este Informe de Incidentes de Odio es más que un Informe de Delitos, y que su función y objetivos van más allá de mostrar cuál es el mapa delictivo oficial en lo que respecta a las sentencias firmes de este tipo de criminalidad.

Debe tenerse en cuenta que, sin informes de este tipo la realidad de las víctimas de estos delitos permanecería oculta. Es por ello que un Estado social y democrático de Derecho, además de combinar una acción legislativa con su eficaz y proporcional aplicación, debe también evaluar empíricamente hasta qué punto son adecuadas las medidas que toma. Así, este informe se presenta como una herramienta para aproximarnos a la base empírica de esta lacra social, facilitando su evaluación crítica e informando a la opinión pública, con el objetivo de que sirva para diseñar mejores instrumentos de intervención comunitaria y de actuación institucional.

No obstante, no es posible obviar que la realidad reflejada en los datos policiales es muy limitada, ya que las víctimas en muchas ocasiones ni siquiera llegan a denunciar la victimización sufrida (por miedo a las represalias, desconfianza hacia el estamento policial, creencia de que no se podrá hacer nada, etc.). Como consecuencia, aparece la cifra negra, que implica que, ante la falta de denuncia por parte de la víctima, muchos delitos de odio no lleguen a ser conocidos por la policía, y, por tanto, no sean reflejados

en este informe. Ni la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) ni la Diputación Foral de Gipuzkoa son desconocedoras de dicha realidad, y es por ello que se ha abierto un proceso de diálogo con asociaciones y ONGs que tienen acceso a víctimas potenciales de delitos de odio, y que en definitiva son conocedores de incidentes potencialmente delictivos que por las razones antes mencionadas no llegan a la policía.

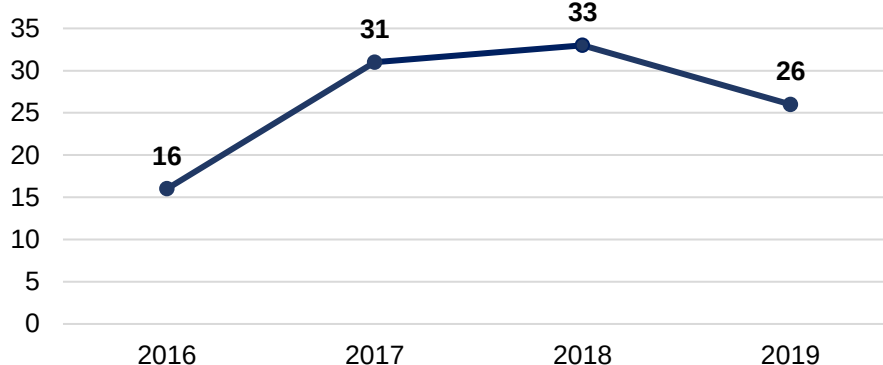
Debe hacerse constar que este Informe se ha beneficiado de las aportaciones que se hicieron en el seminario organizado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). Aunque la intención era que dicho seminario se celebrara de manera presencial en Donostia-San Sebastián, la situación actual originada por la pandemia de SARs-Cov 2 supuso que el seminario tuviera que adaptarse a un formato online. Así, este webinar se celebró el 24 de septiembre de 2020 bajo el título “Informe y Jornada sobre Incidentes de Odio Gipuzkoa 2016-2019”. Al mismo asistieron representantes de diferentes ONG, así como de clubes deportivos con el objetivo de llevar a cabo un chequeo de estudio sobre un borrador muy avanzado de este Informe.

Tanto a los asistentes como a los ponentes del webinar, vaya nuestro reconocimiento y agradecimiento por sus valiosas contribuciones sin que, a ninguno de ellos, sin embargo, quepa atribuir ninguno de los posibles errores, omisiones o limitaciones de este Informe que son, por supuesto, de la entera y exclusiva responsabilidad de sus firmantes.

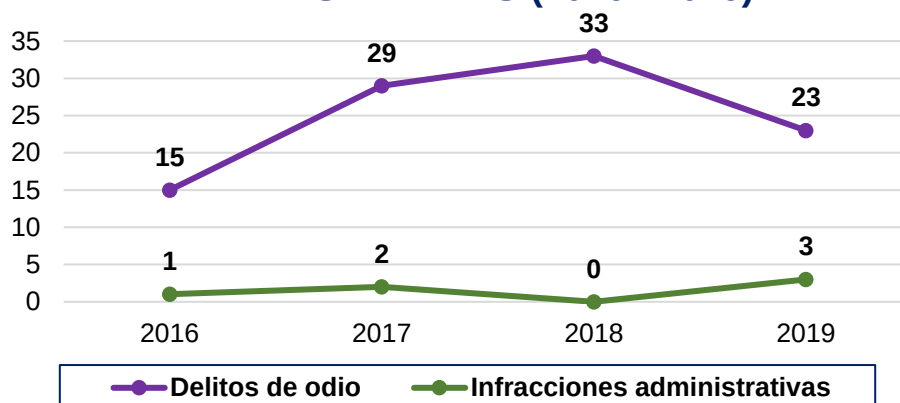
1. INCIDENTES DE ODIO EN GIPUZKOA

Durante los años 2016 y 2019 se han registrado 106 incidentes de odio¹ en Gipuzkoa, de los cuales 100 son delitos (94,34%) y 6 son infracciones administrativas (5,66%). Si se desglosan estos datos por años, se observa que en 2016 se registraron 15 delitos de odio y 1 infracción administrativa, en 2017 se registraron 29 delitos de odio y 2 infracciones administrativas, en 2018 se registraron 33 delitos de odio y ninguna infracción administrativa, y en 2019 se cometieron 23 delitos de odio y 3 infracciones administrativas. Los siguientes gráficos muestran respectivamente la evolución de los incidentes de odio y de los delitos de odio en los últimos 4 años.

EVOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES DE ODIO (2016 - 2019)



EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (2016 - 2019)



¹ En el presente informe se incluyen los incidentes de odio, que comprenden tanto conductas potencialmente delictivas como infracciones administrativas que se dirigen contra alguno de los colectivos protegidos. LANDA GOROSTIZA, J.M., “El mapa de odio en el País Vasco. A la vez una reflexión sobre delitos de odio y violencia política en Euskadi, Catalunya e Irlanda del Norte”, *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, Núm. 4, 2018, pág. 4.

Si bien es cierto que puede apreciarse la existencia de altibajos² en el registro de incidentes de odio, la alta cifra negra³ que sufren estos delitos impide conocer el verdadero alcance de la victimización, así como si realmente ha bajado la cifra de delitos de odio cometidos en 2019⁴. De hecho, hay investigaciones que, en base a los datos de la Agencia de Derechos Humanos Europea (FRA en sus siglas en inglés), sitúan la cifra negra en torno al 80%, si bien existirían diferencias entre los distintos colectivos de referencia⁵.

1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODO POR COLECTIVO PROTEGIDO

Como puede observarse, los delitos de carácter racista o xenófobo predominan claramente, concentrando la mayor parte de los delitos de odio registrados durante los años 2016-2019 ($n=61$; 61%). A estos les siguen los delitos contra la orientación y la identidad sexual ($n=15$; 15%), los delitos contra las creencias y o las prácticas religiosas

² A lo largo de este informe puede observarse la existencia de altibajos en el registro de incidentes y delitos de odio. Estos deben ser apreciados con cautela debido al escaso número de casos registrados, así como al valor limitado de las estadísticas policiales. De hecho, la precariedad del estado de la cuestión en lo que respecta a la recogida de incidentes de odio parece ser indicativo de una elevada cifra negra, como se comentará a continuación. Es por ello que la existencia de dichos altibajos en la recogida de incidentes también podría deberse a una mejora en los sistemas de recogida de datos, aumento en la (des)confianza de los colectivos diana hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o una mejora en la formación de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que recogen las denuncias de tales colectivos, entre otras razones, y no necesariamente a un verdadero aumento de este fenómeno delictivo. LANDA GOROSTIZA, J.M., “El mapa de odio, ... op. cit., pág. 17. Sobre el valor limitado de las estadísticas policiales como única fuente para conocer el verdadero alcance de la criminalidad, véase GARCÍA ESPAÑA, E./DÍEZ RIPOLLÉS, J.M./PÉREZ JIMÉNEZ, F./BENITEZ JIMÉNEZ, M.J./CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I./ (2010), “Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, Art. 2, Núm.8, *passim*.

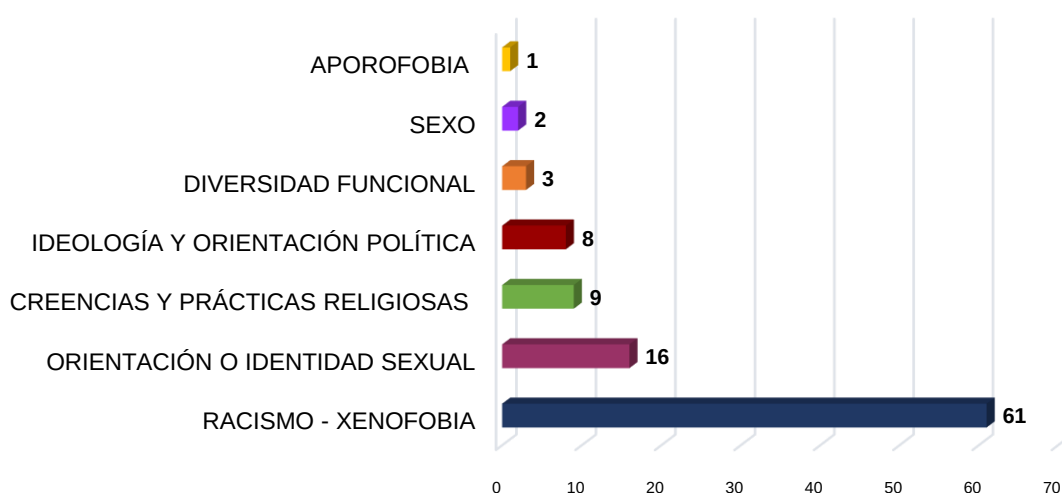
³ La cifra negra de los delitos de odio está compuesta por los delitos que no son denunciados y, en consecuencia, no son conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. VOZMEDIANO SANZ, L./SAN JUAN GUILLÉN, C., *Criminología ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. Editorial UOC: Barcelona, 2010, *passim*.

⁴ MASON, G./MAHER, J./MCCULLOCH, J./PICKERING, S./WICKERS, R./MCKAY, C., *Policing hate crime. understanding communities and prejudice*, Routledge, Oxon, 2017, pág. 127.

⁵ Esta elevada cifra negra puede deberse a diferentes razones: desde la reticencia y miedo a denunciar de las víctimas, como la falta de formación en delitos de odio de los órganos públicos que se encargan de recoger y clasificar los delitos. A lo anterior cabe añadir los incidentes que no son denunciados ante la policía, pero sí a otras instancias, como la fiscalía o los juzgados de guardia directamente. Es por ello que, es importante tener en cuenta otros instrumentos que permitan esclarecer la cifra negra de forma progresiva, como las encuestas de victimización o los informes realizados por ONGs, que proporcionan datos de distintas fuentes y que son complementarios a las estadísticas policiales. ACHUTEGUI OTALAURRUCHI, P., “Victimización de los delitos de odio. Aproximación a sus consecuencias y a las respuestas institucional y social”, *Revista de Victimología/Journal of Victimology*, Núm. 5, 2017, págs. 36 y ss. Véase también, LANDA GOROSTIZA, J.M., “El mapa de odio, ... op. cit., págs. 6 y ss.

($n=9$; 9%) y los delitos contra la ideología y la orientación política ($n=8$; 8%). Por su parte, los delitos de odio basados en la diversidad funcional ($n=3$; 3%), el sexo ($n=2$; 2%), y la aporofobia ($n=1$; 1%) apenas componen el 6% de los delitos registrados. Con respecto al colectivo sexo, es necesario puntualizar que el año 2019 es el primero en que se recoge esta variable de manera autónoma; por lo que la cifra de delitos de odio de este tipo debe ser tenida en cuenta con cautela.

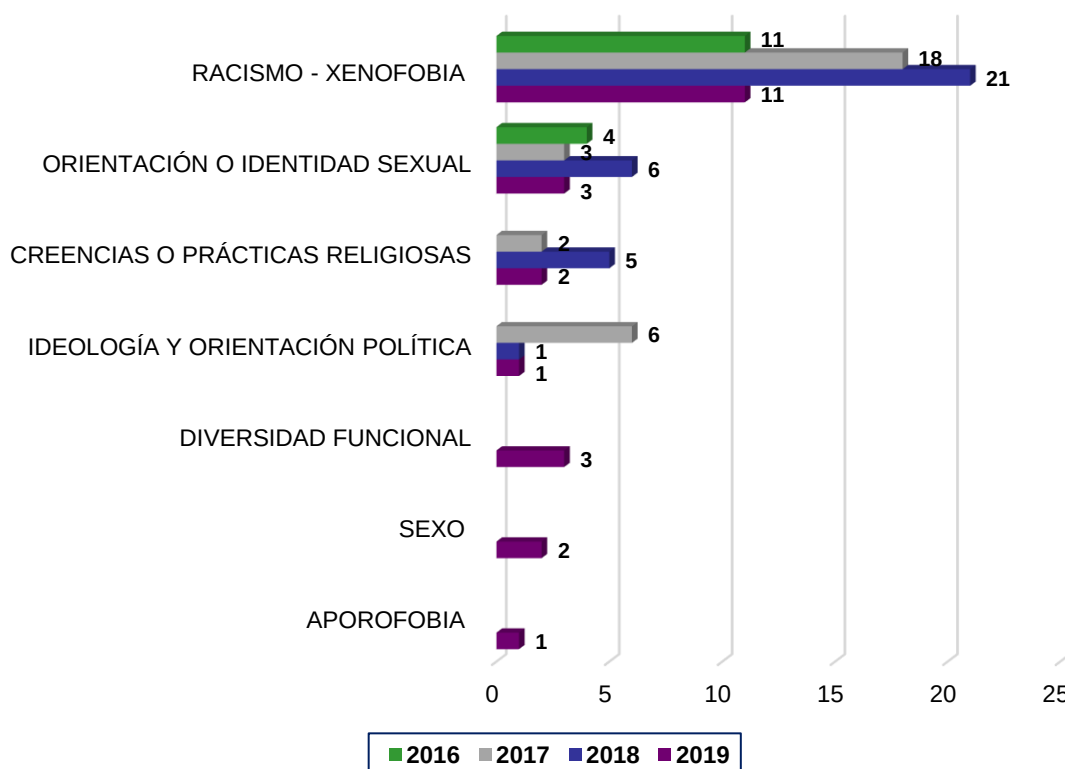
DELITOS DE ODIO POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019, N = 100)



Si desglosamos tales datos por año, podemos concluir que la categoría racismo – xenofobia es la que predomina año tras año, aunque con cifras bastante dispares (en 2017 y 2018 se cometieron casi el doble de delitos que en las otras dos anualidades). En cuanto al año 2016, destaca que solo se registraran delitos basados en la raza-etnia y la orientación e identidad sexual, y que no fuera hasta los siguientes años que paulatinamente se fueran registrando delitos de odio de otra índole. Destaca, asimismo, que solo se hayan registrado delitos contra todos los colectivos protegidos en 2019⁶.

⁶ Recordemos que, como se ha explicado *supra*, el colectivo sexo no empezó a registrarse hasta 2019, y es por ello que no es posible plasmar su evolución.

DELITOS DE ODIO POR COLECTIVO PROTEGIDO Y POR AÑO (N = 100)

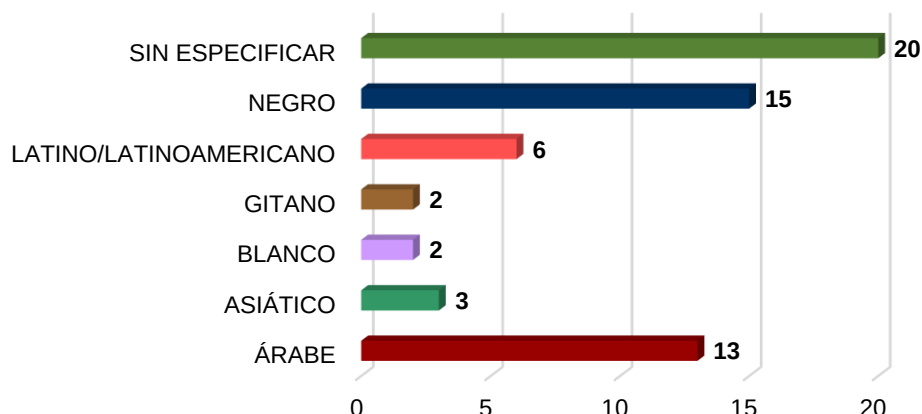


Además de registrar los delitos de odio contra los citados colectivos protegidos, los datos proporcionados por la Ertzaintza permiten desglosar algunos de ellos, en diferentes categorías o marcadores, en particular, el racismo-xenofobia, la orientación y la identidad sexual, las creencias y prácticas religiosas y la diversidad funcional.

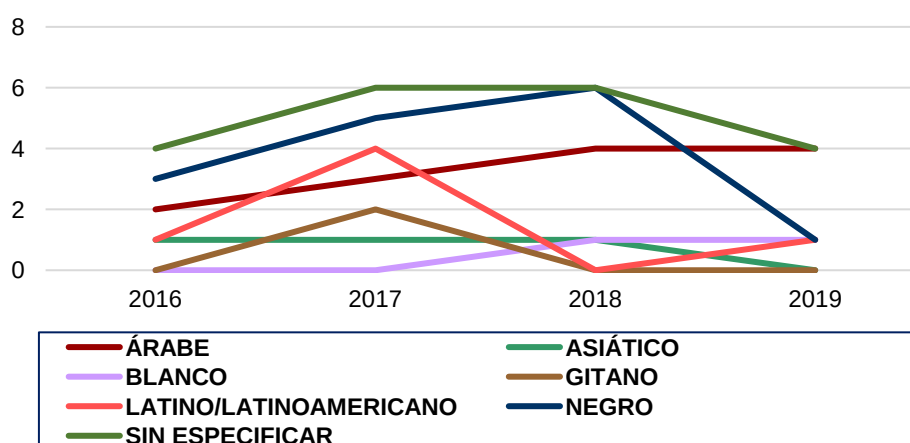
En cuanto a los delitos de racismo y xenofobia, destacan notablemente los delitos contra personas negras ($n=15$; 24,6%) y contra personas árabes ($n=13$; 21,3%). No obstante, si atendemos a la evolución de tales colectivos, se observa que esta predominancia no ha sido constante a lo largo de los años. Asimismo, las cifras muestran que la mayor parte de los colectivos han sufrido importantes altibajos⁷ a lo largo de los años, hasta el punto de que algunos colectivos ni siquiera han sido registrados durante una o varias anualidades. Por otra parte, llama la atención que en casi un tercio de los delitos de odio racistas o xenófobos no haya suficientes datos para identificar el colectivo diana ($n=20$; 32,78%).

⁷ Altibajos que, como se ha mencionado anteriormente, deben ser tenidos en cuenta con cautela, como consecuencia del escaso número de delitos de odio registrados.

DELITOS DE RACISMO - XENOFOBIA POR COLECTIVO (2016-2019; N = 61)

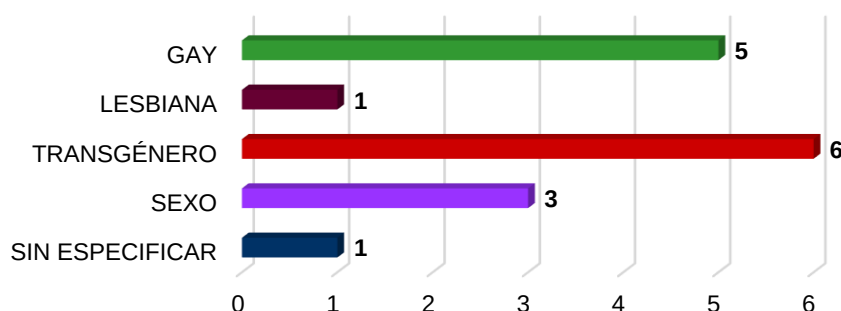


EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS DE RACISMO-XENOFOBIA (2016-2019; N=61)



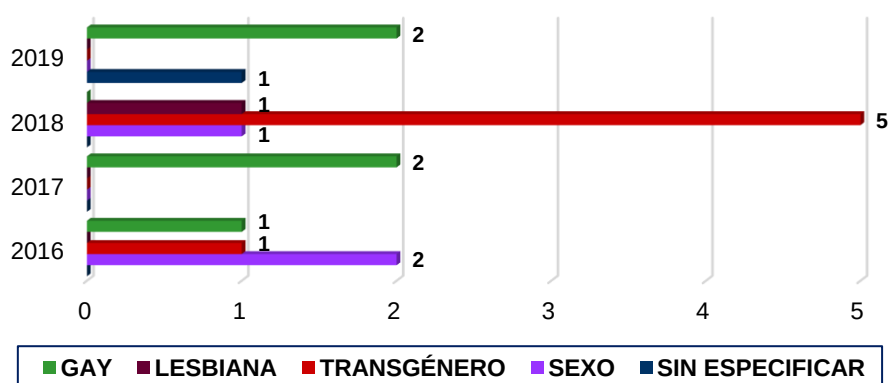
En lo que respecta a los delitos contra la orientación y la identidad sexual, el colectivo gay ($n=5$; 31,25%) y el colectivo transexual ($n=6$; 37,5%) son los que más ataques denuncian. Por otra parte, se han detectado tres casos (18,75%) que podrían ser clasificados en el colectivo sexo, pero que, como tuvieron lugar antes de 2019, fueron catalogados como delitos contra la orientación e identidad sexual. Finalmente, se encontró un delito contra una mujer lesbiana y un delito cuya subcategoría diana no ha quedado registrada.

DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL POR COLECTIVO (2016-2019; N=15)



Si se analiza la evolución de los delitos de odio contra la orientación e identidad sexual, puede observarse que, al igual que ocurría con el racismo y la xenofobia, los colectivos han sufrido importantes variaciones a lo largo de los años, hasta el punto de que, ningún colectivo ha sido registrado los cuatro años. Tal es el caso del colectivo transgénero, cuya prevalencia se debe a un repunte en 2018, registrando solo un caso más en 2016.

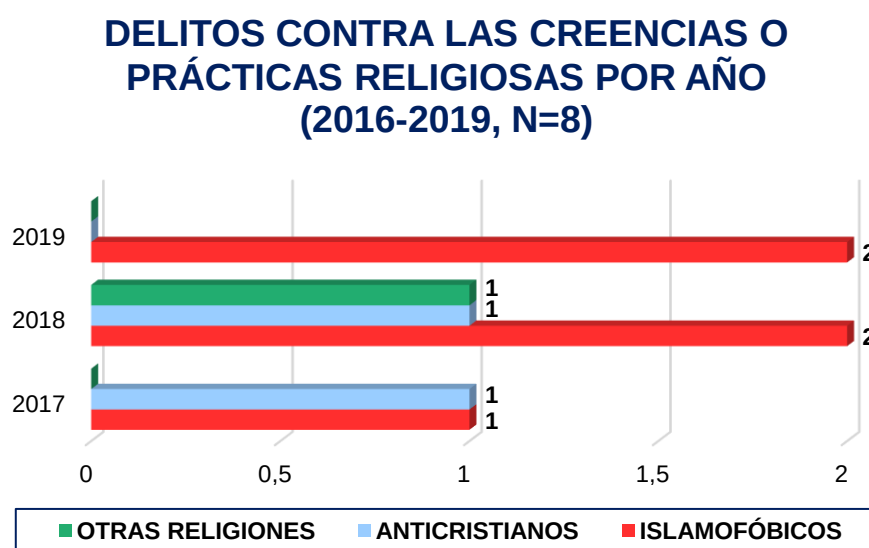
DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL POR COLECTIVO Y POR AÑO (2016-2019; N=15)



En lo que respecta a los delitos contra las creencias y prácticas religiosas destacan los delitos islamofóbicos ($n=5$; 62,5%). Asimismo, se han registrado 2 delitos de índole anticristiano (25%) y 1 cuya creencia diana no ha sido identificada (12,5%).



Si, como con los colectivos anteriores, tales datos se desglosan por años, se observa que en 2016 no se registró ningún delito contra este colectivo, mientras que en 2019 solo se han registrado delitos de odio islamófobos.



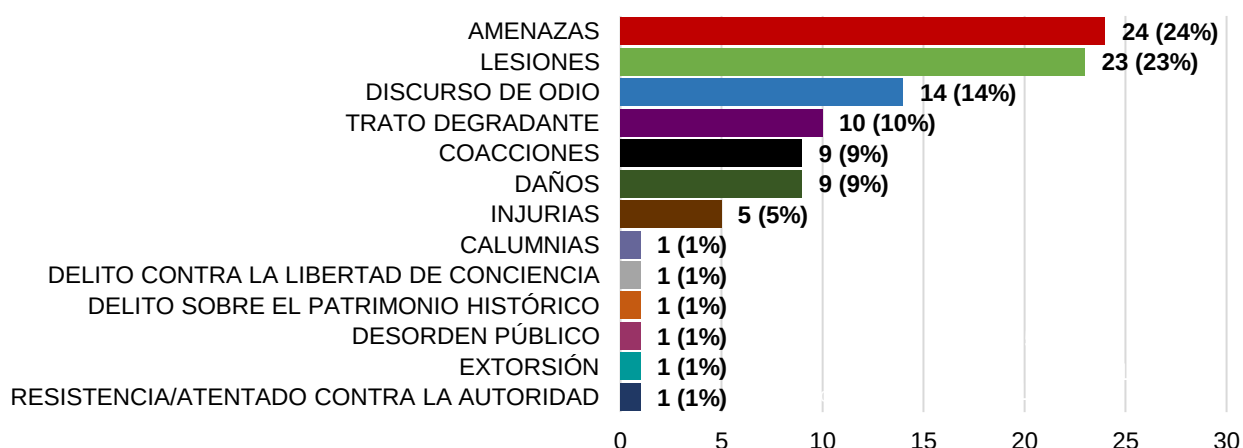
Finalmente, en lo que respecta a los 3 delitos de odio basados en la diversidad funcional, como se ha podido observar anteriormente, todos fueron registrados en 2019. Entre ellos, la Ertzaintza registro 1 delito contra la diversidad funcional mental, 1 contra la diversidad funcional psíquica y 1 sin identificar (33%).

1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODO POR TIPOLOGÍA DELICTIVA

En lo que respecta a las tipologías delictivas más prevalentes, el siguiente gráfico muestra que predominan las amenazas (24 casos), las lesiones (23 casos), el discurso de odio (14 casos)⁸, y el trato degradante (10 casos). No obstante, la prevalencia de delitos más graves como las lesiones debe ser tomada en cuenta con cautela, ya que algunas investigaciones apuntan a que muchas víctimas de delitos de odio menos graves creen que la policía no podrá hacer mucho en este tipo de delitos y, en consecuencia, no son denunciados⁹.

- **Amenazas:** arts. 169, 170 y 171 CP.
- **Calumnias:** art. 206 CP.
- **Coacciones:** art. 172 CP.
- **Daños:** art. 263 CP.
- **Delito contra la libertad de conciencia:** art. 522 CP.
- **Delito sobre el patrimonio histórico:** art. 321 CP.
- **Desorden público:** art. 557 CP.
- **Discurso de odio:** art. 510 CP.
- **Extorsión:** art. 243 CP.
- **Injurias:** arts. 208 y 209 CP.
- **Lesiones:** arts. 147 y 148 CP.
- **Resistencia/atentado contra la autoridad:** art. 550 CP.
- **Trato degradante:** art. 173 CP.

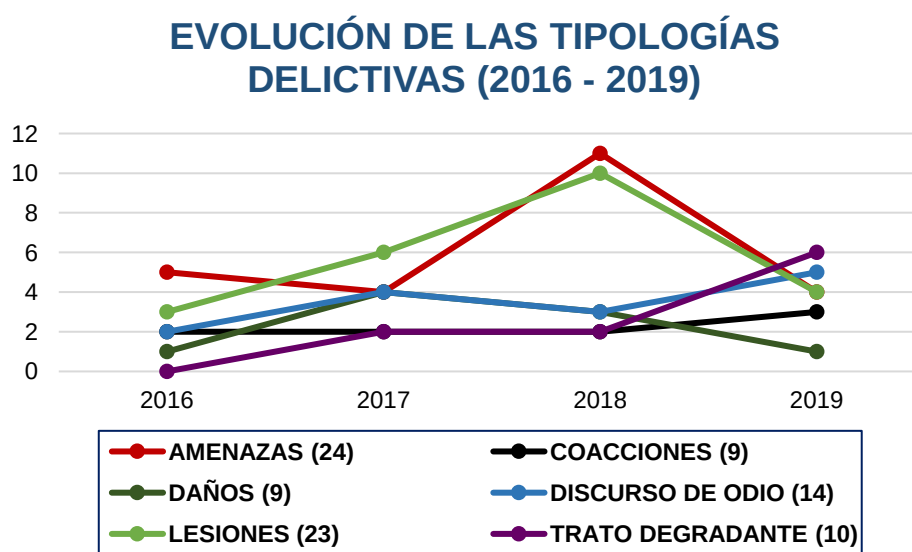
TIPOLOGÍAS DELICTIVAS (2016-2019; N=100)



⁸ Los casos calificados como discurso del odio se han de considerar con reservas, debido al escaso recorrido judicial que suelen tener.

⁹ MASON, G./MAHER, J./MCCULLOCH, J./PICKERING, S./WICKERS, R./MCKAY, C., *Policing hate crime*, ... op. cit., pág. 89

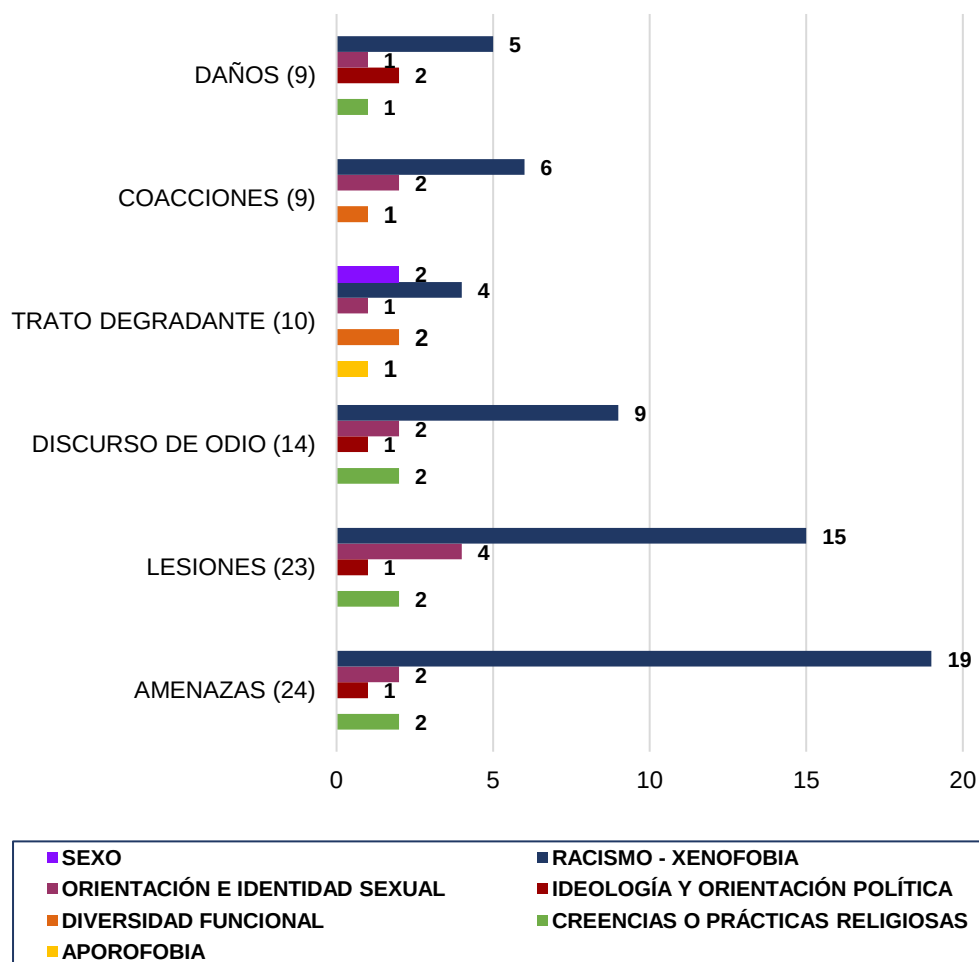
El siguiente gráfico muestra la evolución de las tipologías delictivas desde 2016 hasta la actualidad¹⁰. En él puede observarse que, mientras la comisión de ciertas tipologías delictivas tiende a la estabilidad (como es el caso del discurso de odio o las coacciones), otras figuras delictivas presentan importantes altibajos. Tal es el caso de las lesiones y las amenazas, que tras aumentar considerablemente en el año 2018 han experimentado una fuerte bajada en 2019. No obstante, la importancia de tales altibajos debe ser considerada con reservas, como consecuencia del escaso número de delitos de odio registrados.



A continuación, se han combinado las tipologías delictivas más prevalentes, es decir, los daños, las coacciones, las amenazas, el trato degradante, el discurso de odio, y las lesiones, con los colectivos protegidos, con la intención de conocer si ciertos colectivos son más propensos a sufrir ciertas clases de delitos. Así, los datos muestran que el colectivo racial es el que más sufre cualquiera de dichas tipologías delictivas, si bien con en proporciones muy diferentes en función de la tipología delictiva. De hecho, este colectivo es víctima de más del 64% de las lesiones, del discurso de odio y de las coacciones, y más del 79% de las amenazas registradas en Gipuzkoa. En cambio, en el resto de los casos su victimización se reparte de manera más homogénea con otros colectivos.

¹⁰ En el gráfico solo se han reflejado las tipologías delictivas que han tenido continuidad a lo largo de los años, es decir, las tipologías que han aparecido en todas las anualidades estudiadas, dejando al margen aquellas que solo aparecían uno o dos años.

TIPOLOGÍAS DELICTIVAS POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019)



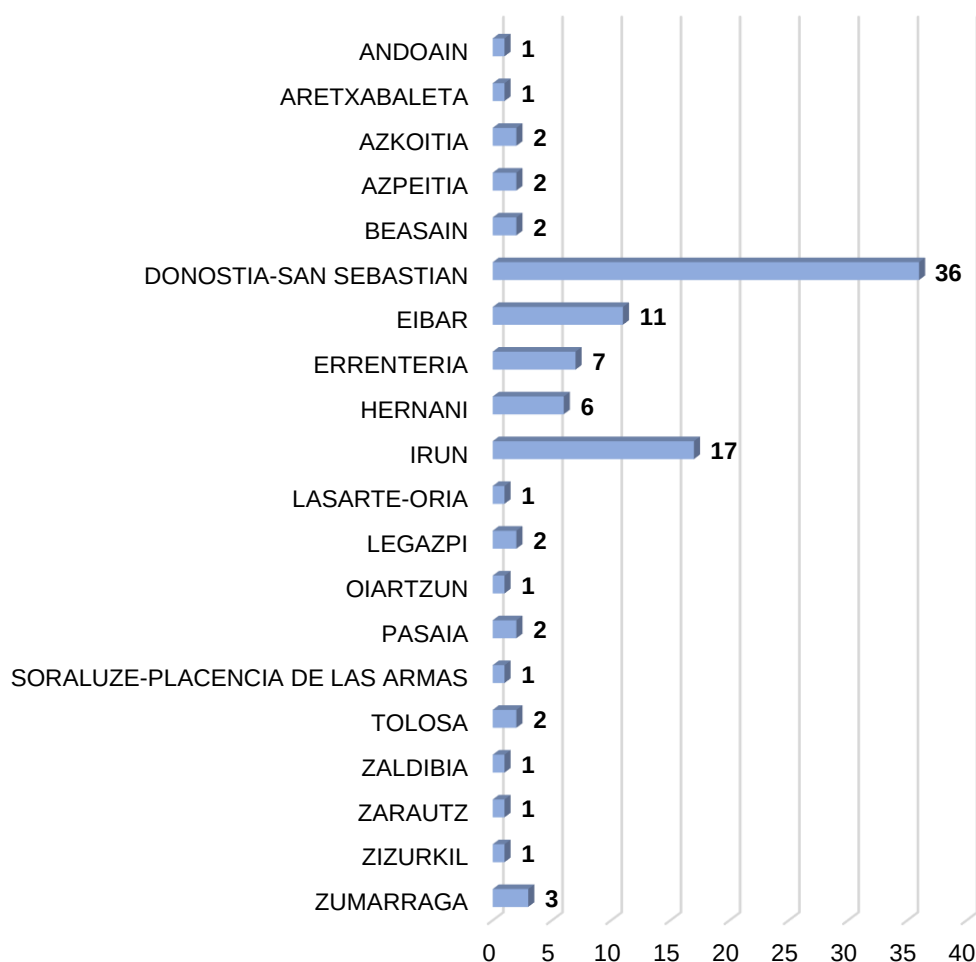
1.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS DELITOS DE ODIO

1.3.1. Distribución de los delitos de odio por municipio

Seguidamente, se presenta la distribución de los delitos a nivel municipal, en la que se muestra que cuatro municipios concentran el 71% de los delitos de odio cometidos en Gipuzkoa. En primer lugar, destaca, la capital del territorio histórico, Donostia-San Sebastián, que aglutina más de un tercio de los delitos de odio cometidos entre 2016 y 2019 ($n=36$). Asimismo, también destacan los municipios de Irún ($n=17$), Éibar ($n=11$) y Errenteria ($n=7$). La prevalencia de tales municipios no resulta extraña, dado que,

conforme a los datos del INE¹¹ Donostia-San Sebastián, Irún, Errenteria y Éibar son los cuatro municipios más poblados del territorio histórico, respectivamente, y concentran el 43,23% de la población. De hecho, algunas investigaciones apuntan a que los delitos de odio tienden a ser cometidos en los lugares en los que se concentra un alto volumen, densidad o movimiento de personas, o mucho tráfico¹². Por el contrario, sorprende que municipios tan poblados como Arrasate-Mondragón y Hondarribia, no registren ningún delito de odio en cuatro años. Algo similar puede decirse de los municipios de Lasarte-Oria, Pasaia, Tolosa, Zarautz y Azpeitia, que apenas registran 1 o 2 casos a pesar de que sus respectivas poblaciones superan o rondan los 15.000 habitantes.

DELITOS DE ODIO A NIVEL MUNICIPAL (2016-2019; N = 100)

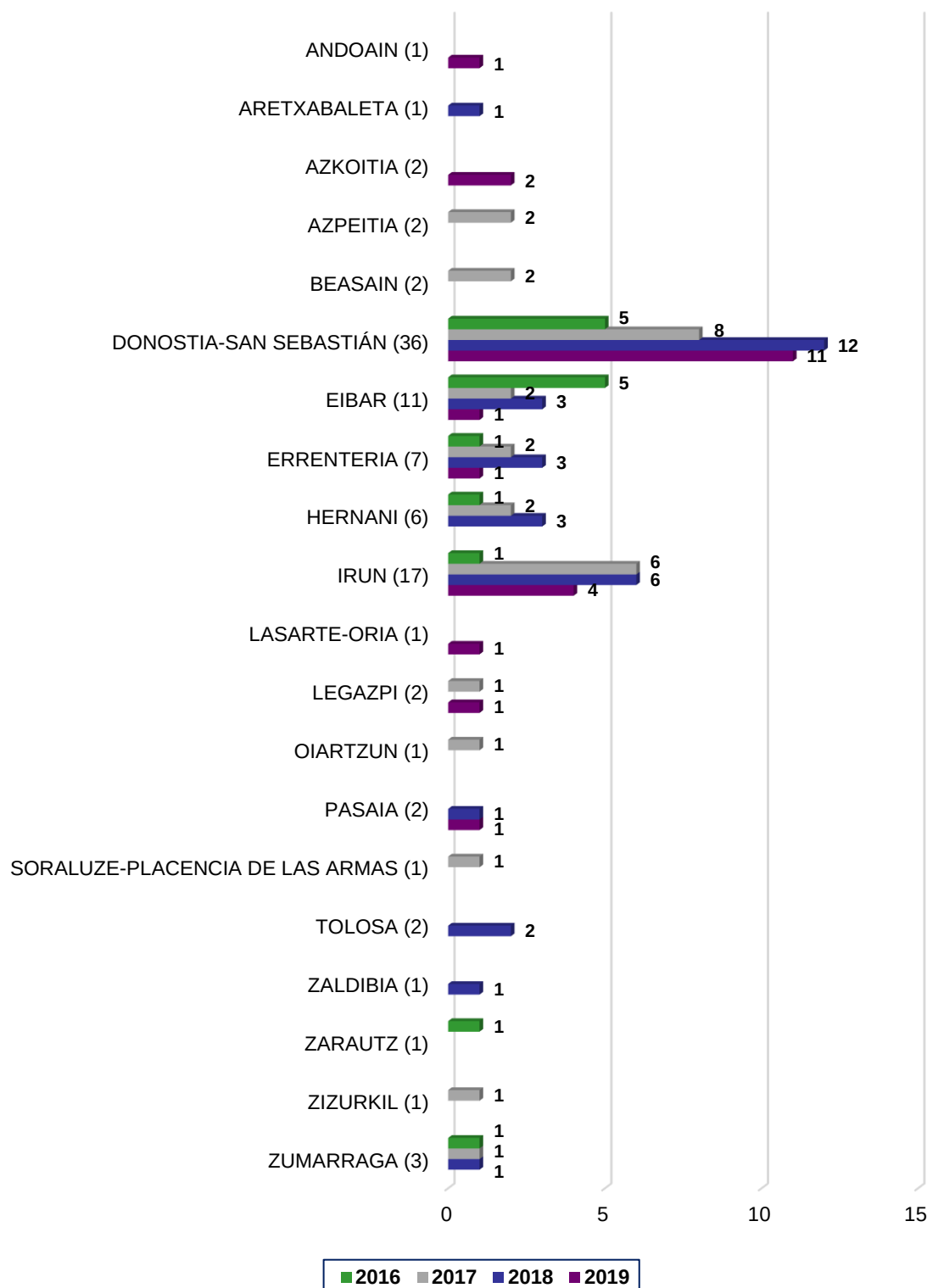


¹¹ Para más información, véase la página web del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), la cual recoge las cifras oficiales de población de Gipuzkoa para su consulta: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2873>.

¹² IGANSKI, P., *Hate crime and the city*, Policy Press, Bristol, 2008, *passim*.

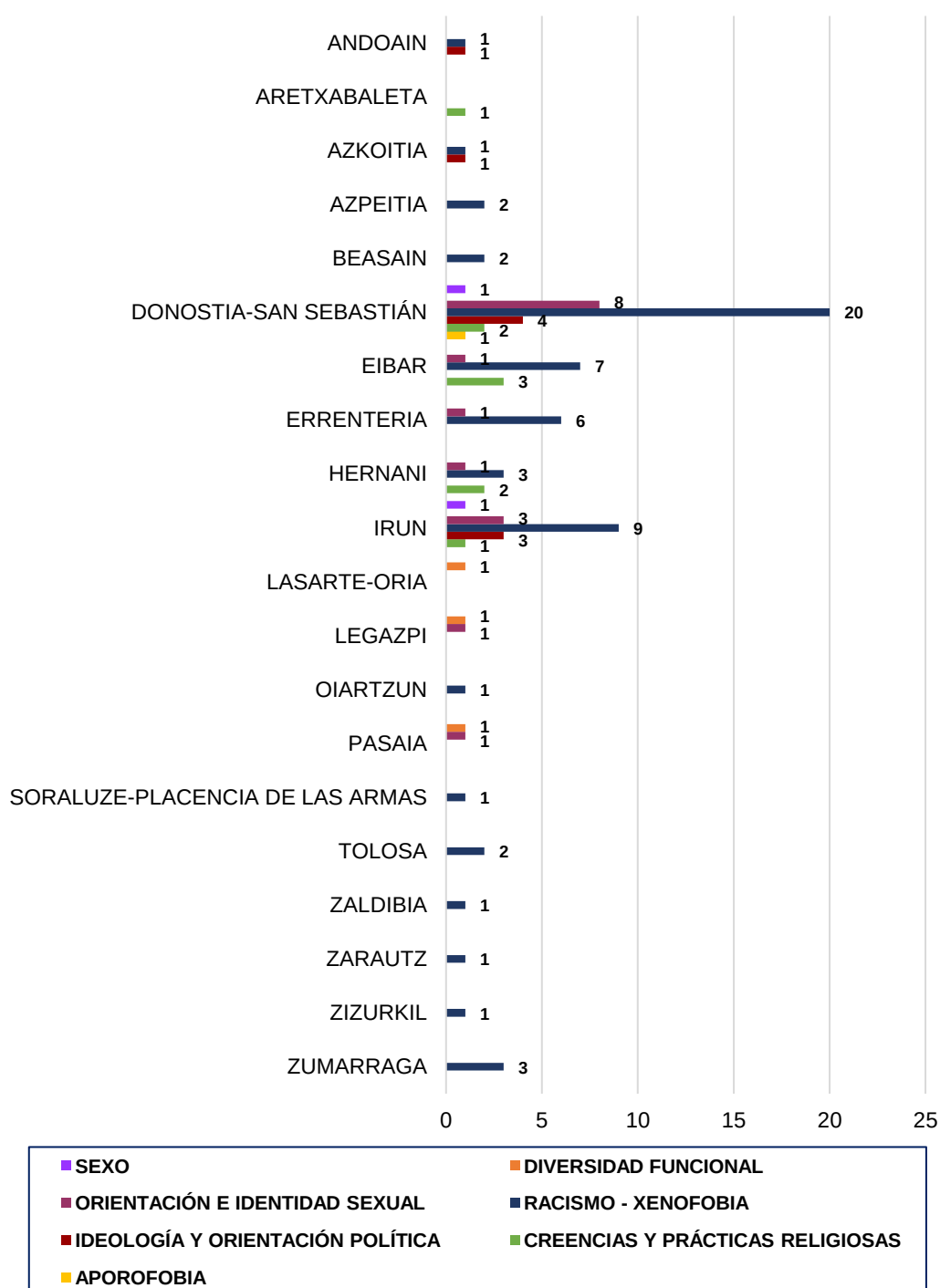
Si se analiza la distribución de los delitos de odio por municipio y por año, observamos que solo los municipios más poblados, que son los que más delitos de odio han reportado, han registrado delitos de odio en las cuatro anualidades estudiadas, a saber, Donostia-San Sebastián, Irún, Éibar y Errenteria. De hecho, la mayoría de los municipios solo han registrado delitos de odio durante uno de los años analizados.

DELITOS DE ODIO POR MUNICIPIO Y POR AÑO (N = 100)



El siguiente gráfico muestra, además, que el colectivo más victimizado en los municipios de Gipuzkoa es el racial-étnico, de hecho, la mayor parte o bien ha registrado solo casos contra este colectivo, o bien ha recogido también casos contra otros colectivos, pero con la prevalencia del racismo-xenofobia. No es el caso de Lasarte-Oria, Legazpi y Pasaia, que no han registrado delitos contra tales colectivos. Curiosamente, es en estos tres municipios donde se han registrado los únicos tres casos de delitos de odio por diversidad funcional.

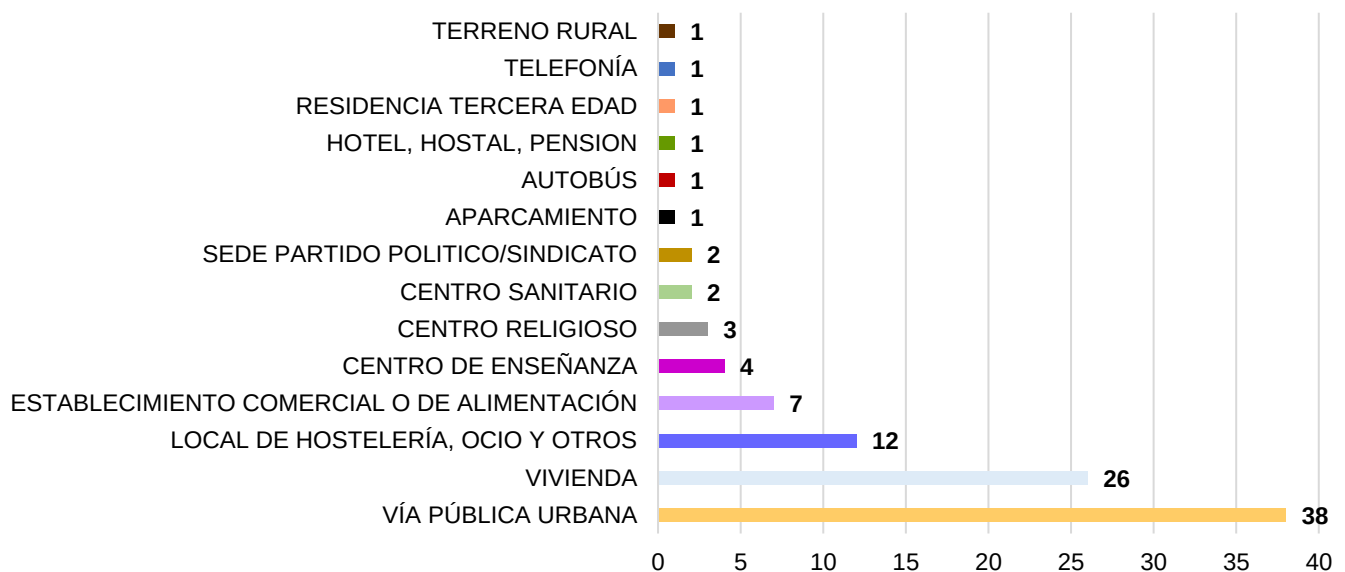
DELITOS DE ODIO POR MUNICIPIO Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 100)



1.3.2. Distribución de los delitos de odio por el lugar de comisión

A continuación, también se analiza la distribución de los delitos de odio en función del lugar de comisión, si bien en este caso la atención se centra en el tipo de lugar en el que el delito ocurrió¹³. Como puede observarse, las vías públicas urbanas constituyen más de un tercio de los lugares de comisión, concretamente, el 38%. Las viviendas¹⁴, en cambio, suponen el 26% de los lugares de comisión, y los locales de hostelería y ocio ocupan el tercer puesto, concentrando un 12% de los delitos. Una posible explicación puede encontrarse en las actividades rutinarias de las víctimas, de tal manera que los lugares más utilizados por ellas en su vida diaria, como las inmediaciones de su hogar o los establecimientos comerciales o de alimentación que utilizan habitualmente, tienen una mayor probabilidad de ser los escenarios del delito de odio¹⁵.

DELITOS DE ODIO POR LUGAR DE COMISIÓN (2016-2019; N = 100)



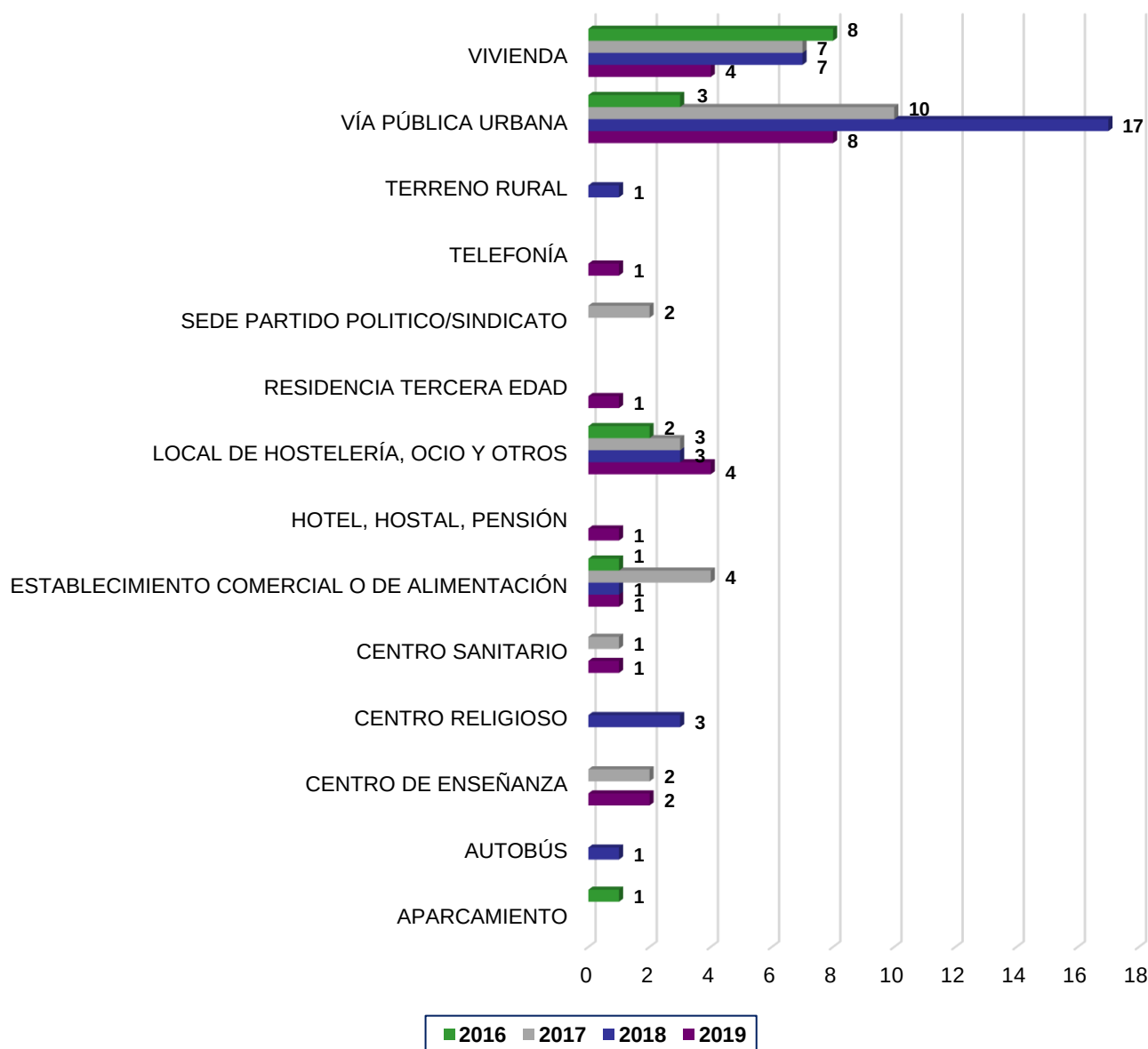
¹³ No debe sorprender la ausencia de delitos cometidos a través de Internet. Debe tenerse en cuenta que, como consecuencia de las dificultades para identificar la localización del agresor en el momento de la comisión del delito, estos delitos suelen ser clasificados como delitos cuya provincia de comisión no ha podido ser identificada. En consecuencia, al centrar la atención en los delitos cuya provincia de comisión es Gipuzkoa, es probable que todos los delitos clasificados de esa manera se hayan quedado fuera de nuestro análisis. Para conocer más sobre los delitos cometidos a través de Internet en Euskadi, véanse los Informes de Incidentes de Odio de Euskadi 2016, 2017, 2018 y 2019, disponibles para su consulta en el siguiente enlace: <http://katedraddhh.eus/es/informes/informes.php>

¹⁴ El término “vivienda” debe entenderse en sentido amplio, dado que abarca tanto la vivienda en sí, como el portal del edificio o su buzón.

¹⁵ MCNEELEY, S./OVERSTREET, S. M., “Lifestyle-routine activities, neighborhood context, and ethnic hate crime victimization”, *Violence and Victims*, Vol. 33, 2018, págs. 932-948.

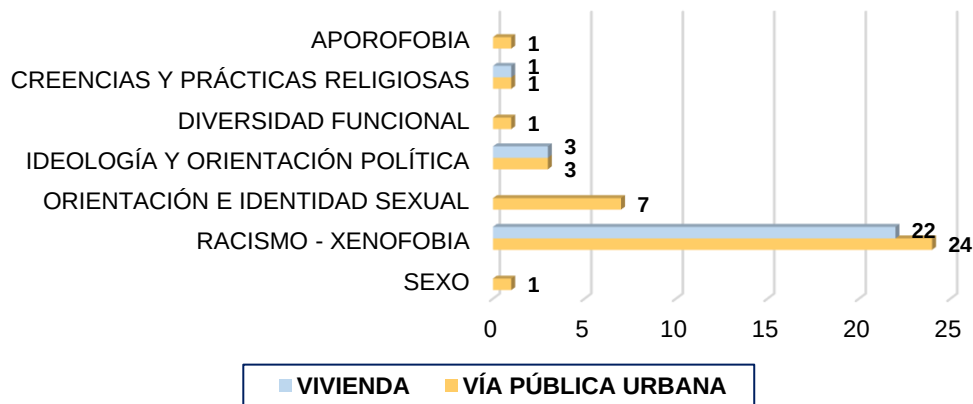
Si desglosamos los datos en función del año de comisión, observamos que solo en los lugares de comisión más comunes se llevaron a cabo delitos en cada una de las anualidades analizadas, a saber, establecimientos comerciales o de alimentación, locales de hostelería y ocio, viviendas y vías públicas urbanas.

DELITOS DE ODIOS POR LUGAR DE COMISIÓN Y POR AÑO (2016-2019, N = 100)



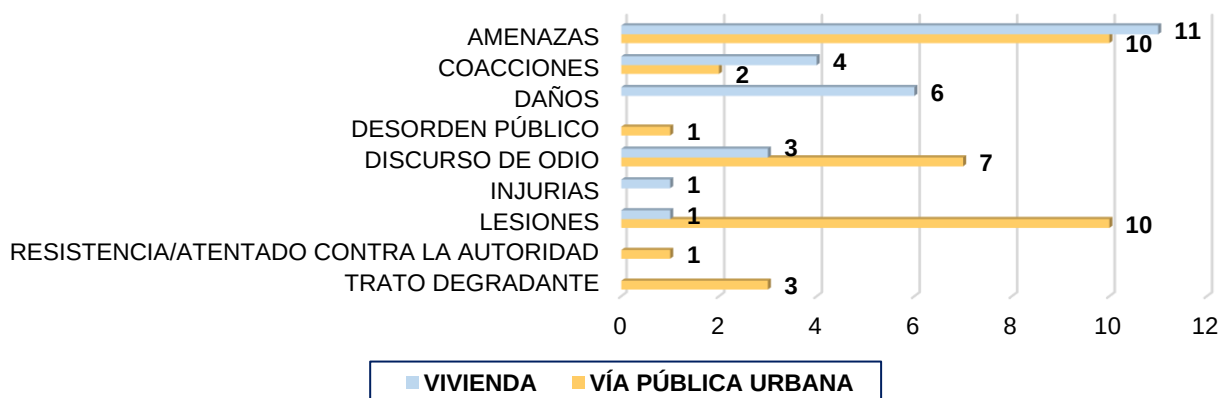
Si se tienen en cuenta solo los datos relativos a los lugares de comisión más comunes, a saber, la vía pública urbana y la vivienda, se llega a la conclusión de que en ambos lugares los delitos de odio más comunes son los racistas y xenófobos (63,16% en el caso de la vía pública urbana y 84,62% en el caso de las viviendas).

DELITOS EN VÍA PÚBLICA URBANA Y VIVIENDA POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 64)



Asimismo, las tipologías delictivas más frecuentes en tales entornos son las amenazas (42,31%), los daños (23,1%) y las coacciones (15,38%) en el caso de las viviendas, y las amenazas (26,32%), las lesiones (26,32%) y el discurso de odio (18,42%) en el caso de la vía pública urbana. Estos datos, además, ponen de relieve un patrón que ya se había encontrado en otros países, y es que los delitos contra las personas son más comunes en el espacio público, mientras que las viviendas son testigo tanto de delitos contra las personas como de delitos contra la propiedad¹⁶.

DELITOS EN VÍA PÚBLICA URBANA Y VIVIENDA POR TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 64)



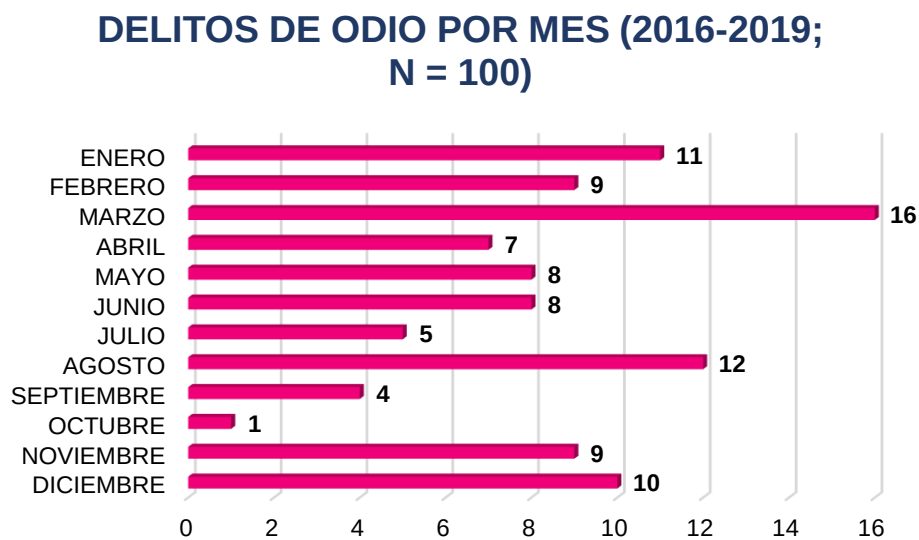
¹⁶ MASON, G./MAHER, J./MCCULLOCH, J./PICKERING, S./WICKERS, R./MCKAY, C., *Policing hate crime...* op. cit., p. 117

1.4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS DELITOS DE ODIO

A continuación, se presenta la distribución mensual, semanal y horaria de los delitos de odio.

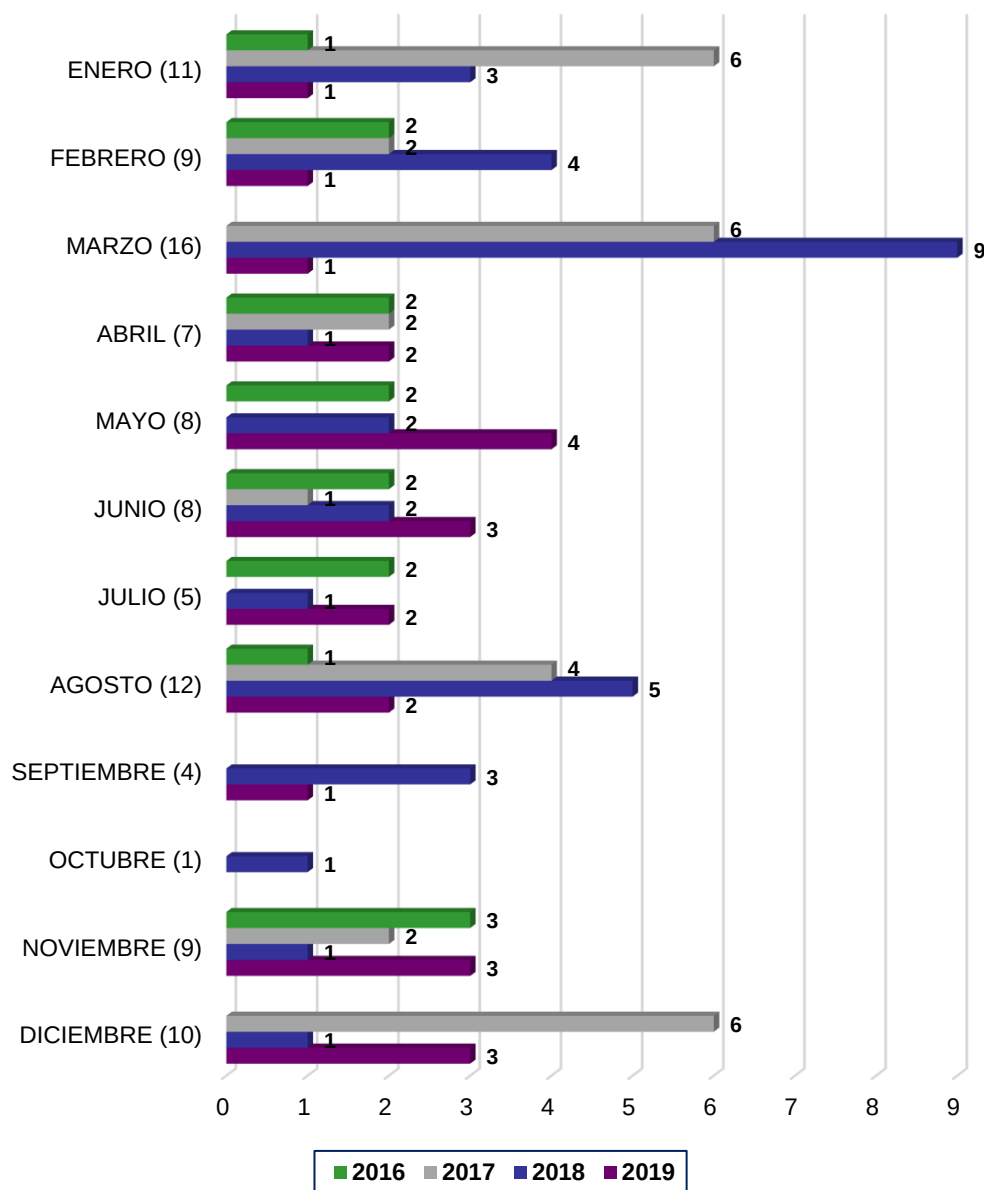
1.4.1. Distribución de los delitos de odio por mes

En primer lugar, puede decirse que los meses en los que se han registrado más delitos de odio son marzo (16%), agosto (12%), y enero (11%).



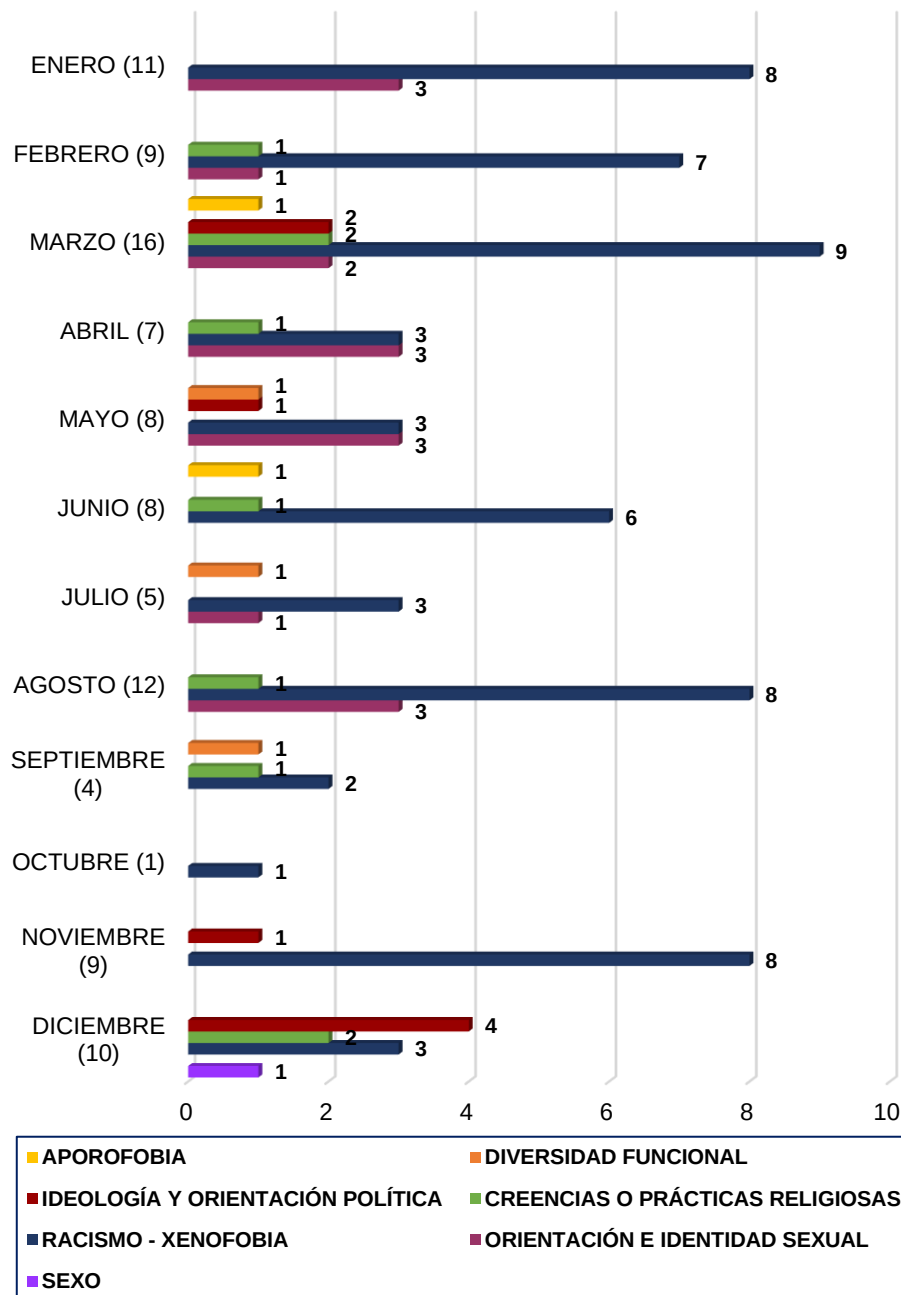
El siguiente gráfico muestra la evolución de la distribución de los delitos de odio por mes desde 2016 hasta 2019. En ella puede observarse que solo la mitad los meses han registrado delitos durante los 4 años analizados. Por otra parte, mientras la distribución de ciertos delitos de odio por mes tiende a la estabilidad (como es el caso de abril, junio o noviembre), esta distribución ha sufrido altibajos en ciertos meses, como, por ejemplo, enero, marzo o diciembre.

DELITOS DE ODIO POR MES Y POR AÑO (2016 - 2019; N = 100)



Posteriormente, se analiza la distribución de los delitos de odio en función del colectivo protegido victimizado, con el objetivo de conocer si los colectivos vulnerables lo son aun más en ciertos meses del año. Así, los datos muestran que, como era de esperar, el colectivo racial y étnico es el único que ha sufrido delitos en todos los meses del año. Aun así, es importante destacar que este colectivo concentra la mayor parte de sus victimizaciones en los primeros dos cuatrimestres del año. Por otra parte, destaca que no se hayan registrado delitos de odio basados en creencias o prácticas religiosas en el último cuatrimestre del año.

DELITOS DE ODIO POR MES Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 100)

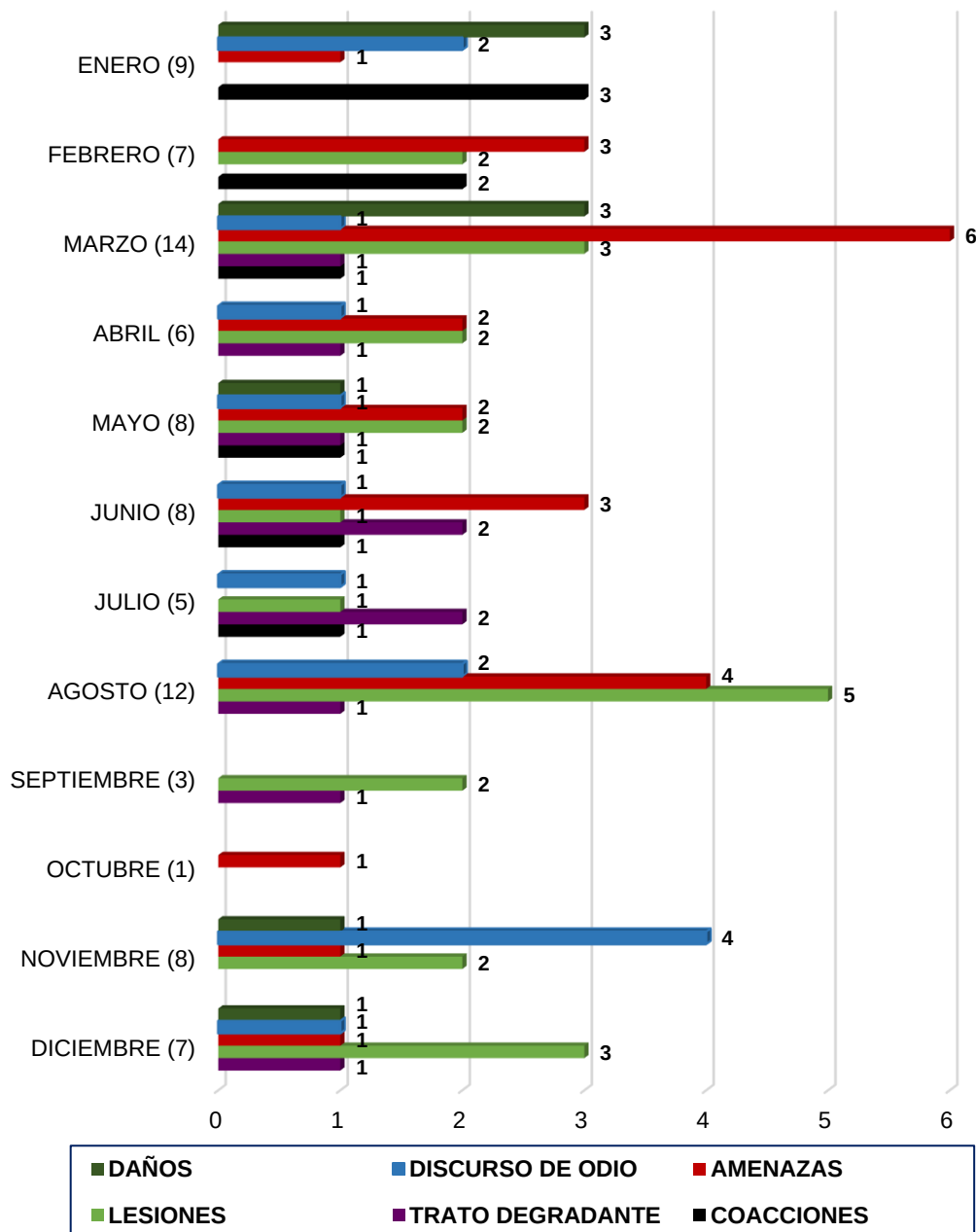


Finalmente, respecto a las tipologías delictivas más prevalentes¹⁷ por mes llama la atención que la mayor parte de los delitos relacionados con ciertas tipologías delictivas, especialmente, en el caso de los delitos contra las personas, sean registrados principalmente en los meses de primavera verano (de marzo a septiembre, como es el

¹⁷ En este caso también se ha optado por tener en cuenta solamente las 6 tipologías delictivas más prevalentes y analizadas previamente.

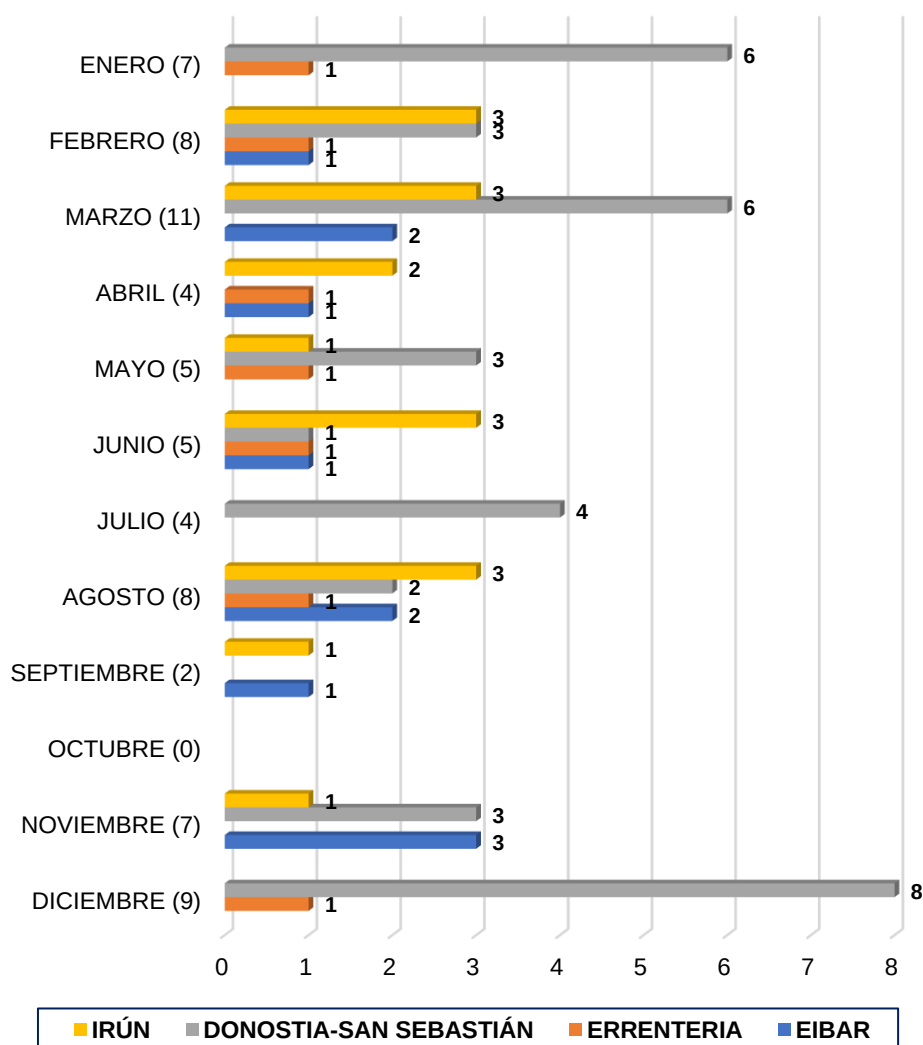
caso de las amenazas (70,83%), las lesiones (69,57%), trato degradante (90%). Ello puede deberse al hecho de que durante dichos meses la gente pasa mucho más tiempo fuera de sus hogares, lo que aumenta las posibilidades de que las víctimas y los agresores y agresoras potenciales se encuentren. Por otra parte, todas las coacciones se han registrado entre enero y julio, y la mayor parte de los daños, en cambio, se concentran en los primeros tres meses y los últimos dos meses del año (88,89%), es decir, entre otoño e invierno. En lo que respecta al discurso de odio, aunque se reparte de manera idéntica entre los meses de primavera-verano y de otoño-invierno (50% respectivamente), su comisión es más homogénea en los meses de primavera-verano.

DELITOS DE ODIO POR MES Y POR TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 89)



Seguidamente, se da un paso más en cuanto al análisis de la distribución espaciotemporal de los delitos de odio. Para ello, se han escogido los cuatro municipios que más delitos de odio registraron durante las anualidades investigadas y se han combinado con los parámetros temporales analizados previamente, con la intención de conocer si hay meses, días de la semana y franjas horarias en los que son más propensos a registrar delitos de odio. En primer lugar, se observa que ningún municipio registra delitos de odio cada mes. Por ejemplo, Errenteria registra la mayor parte de sus delitos, el 71%, en la primera mitad de año. Algo similar puede decirse de Irún, que concentra el 70% de los delitos registrados de febrero a junio. En cuanto a Éibar, al igual que ocurre con Errenteria, destaca que no registre delitos en casi la mitad del año. En lo que a Donostia-San Sebastián respecta, esta ciudad registra el 72% de sus delitos en los primeros tres meses del año y en los dos últimos. Asimismo, sorprende que este municipio no haya registrado delitos de odio en septiembre y octubre.

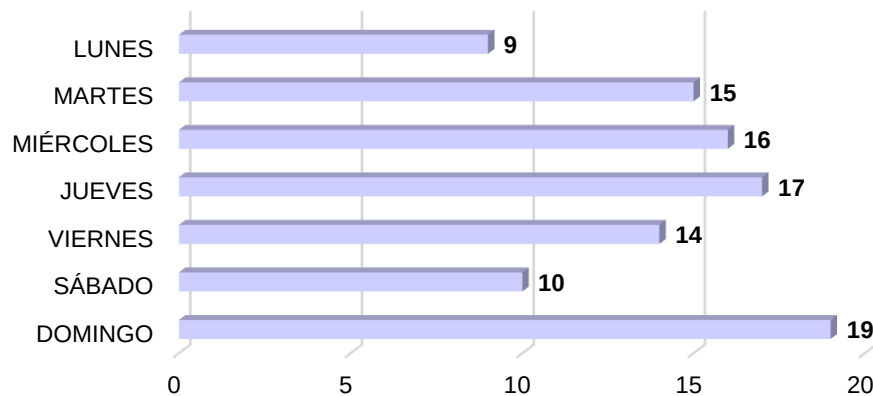
DELITOS DE ODIO POR MES Y POR MUNICIPIO (2016-2019, N = 71)



1.4.2. Distribución de los delitos de odio por día de la semana

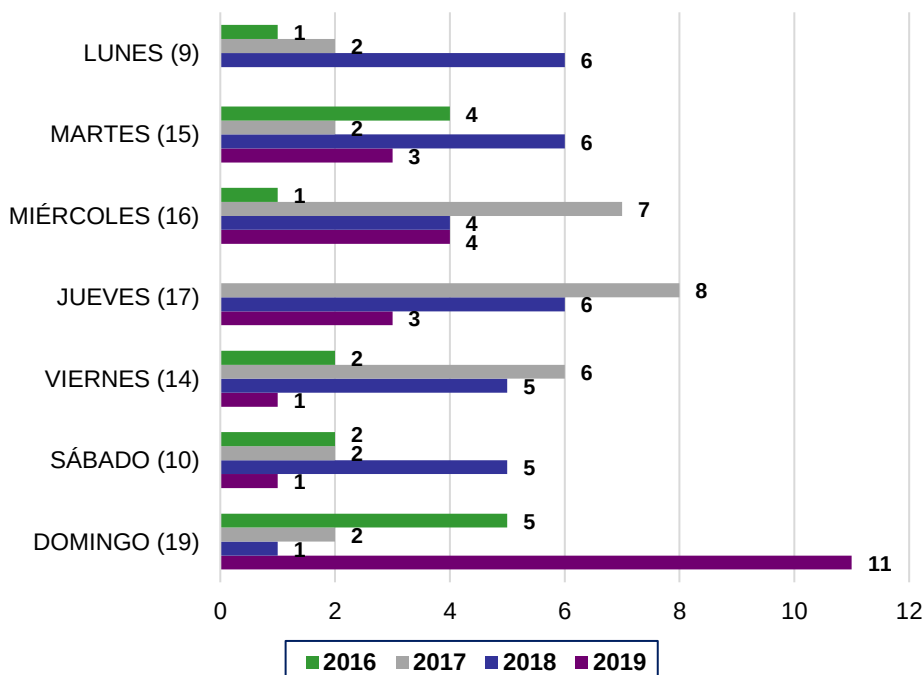
Los datos relativos a la distribución semanal indican que los días en que más delitos de odio se cometen son: domingo (19%), jueves (17%) y miércoles (16%).

DELITOS DE ODIO POR DÍA DE LA SEMANA (2016-2019; N = 100)



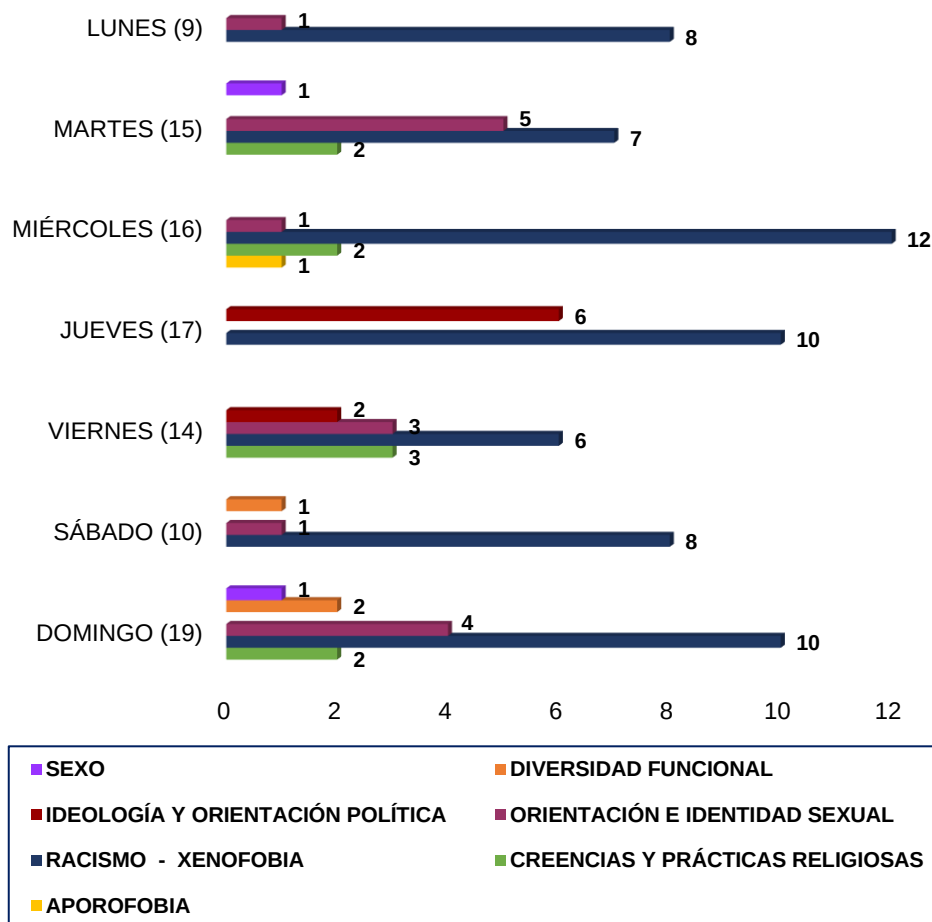
El siguiente gráfico muestra la evolución de la distribución de los delitos de odio por día de la semana desde 2016 hasta 2019. En él puede observarse que la distribución ha sufrido notables altibajos en todos los días de la semana, altibajos que, como se ha iterado a lo largo del presente informe, deben ser considerados con reservas debido a la baja cifra de delitos de odio registrados.

DELITOS DE ODIO POR DÍA DE LA SEMANA Y POR AÑO (N =100)



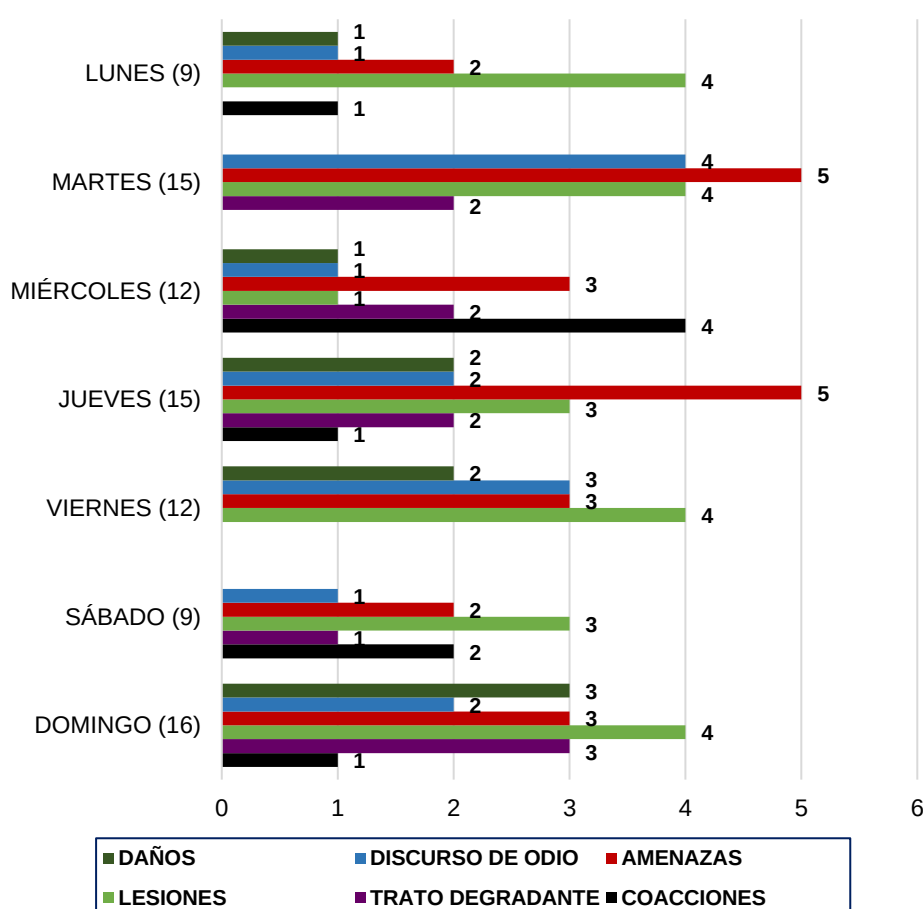
Respecto a la distribución semanal de los colectivos protegidos, puede decirse que solo el colectivo racial y étnico se distribuye de manera relativamente homogénea durante los 7 días de la semana. Asimismo, destaca que todos los delitos basados en la ideología y orientación política hayan sido cometidos un jueves o un viernes, y que todos los delitos basados en la diversidad funcional se hayan registrado en fin de semana.

DELITOS DE ODIO POR DÍA DE LA SEMANA Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 100)



Si, por el contrario, nos centramos en las tipologías delictivas más prevalentes, se observa que, mientras la mayor parte de las tipologías delictivas se reparten de manera relativamente homogénea entre los días laborables y el fin de semana¹⁸ (por ejemplo, el trato degradante, los daños, el discurso de odio y las lesiones), otras tipologías son principalmente cometidas los días laborables (como las amenazas y las coacciones).

DELITOS DE ODIO POR DÍA DE LA SEMANA Y POR TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 89)

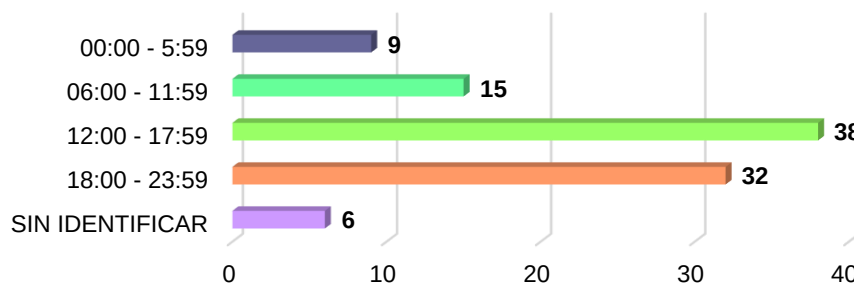


¹⁸ A efectos de esta investigación, se ha optado por subsumir el viernes dentro del fin de semana.

1.4.3. Distribución de los delitos de odio por hora

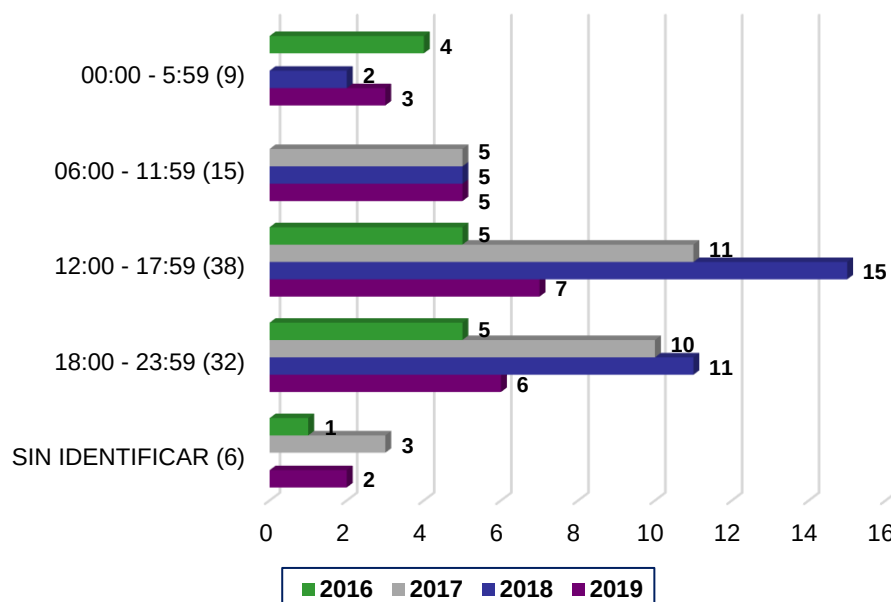
En lo que respecta a la distribución horaria, la mayor parte de los delitos de odio se concentran durante la tarde-noche (70%). La explicación de este resultado podría ser la apuntada anteriormente, y es que es por la tarde y la noche cuando hay un mayor volumen o movimiento de personas en la calle, bien volviendo del trabajo o bien realizando distintas actividades de ocio (por ejemplo, frecuentar bares y centros comerciales, realizar actividades deportivas, etc.) lo que puede facilitar el encuentro y posible conflicto entre víctimas y agresores y agresoras potenciales.

DELITOS DE ODIO POR FRANJA HORARIA (2016-2019; N = 100)



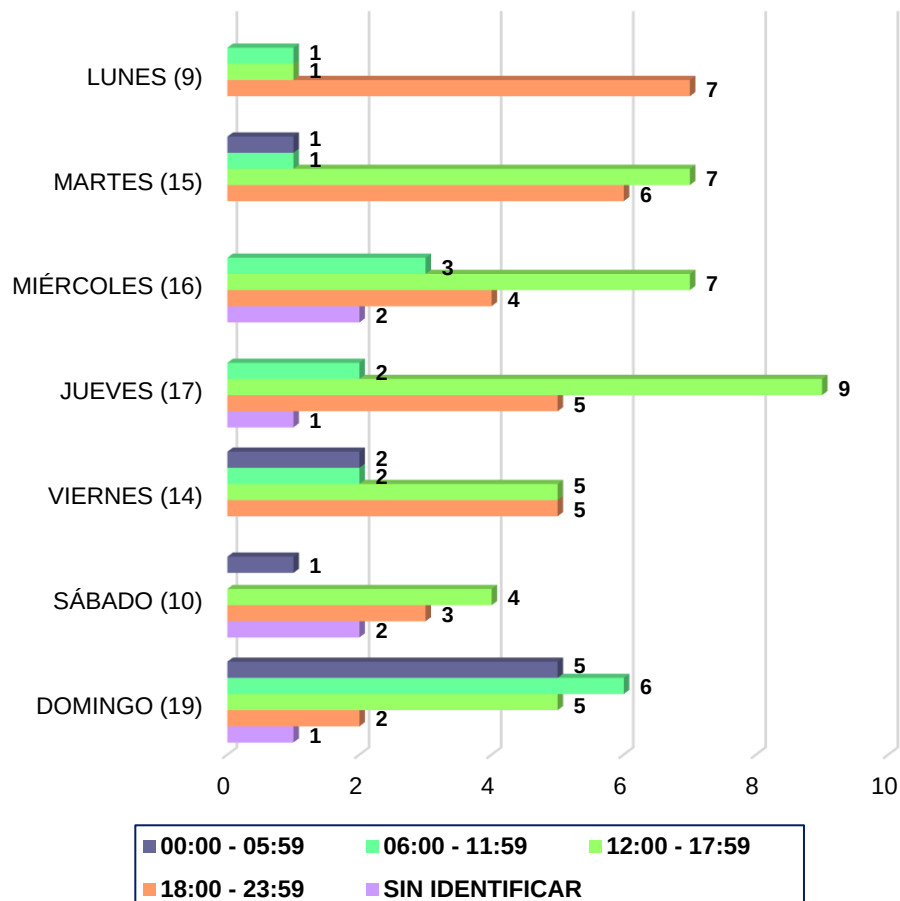
Asimismo, si tales datos se desglosan por año, prevalecen las franjas horarias relativas a la tarde-noche. De hecho, algunas anualidades ni siquiera han registrado delitos entre las 12 a.m. y las 6 a.m., o entre las 6 a.m. y las 12 p.m., como es el caso de los años 2017 y 2016 respectivamente.

DELITOS DE ODIO POR FRANJA HORARIA Y POR AÑO (N = 100)



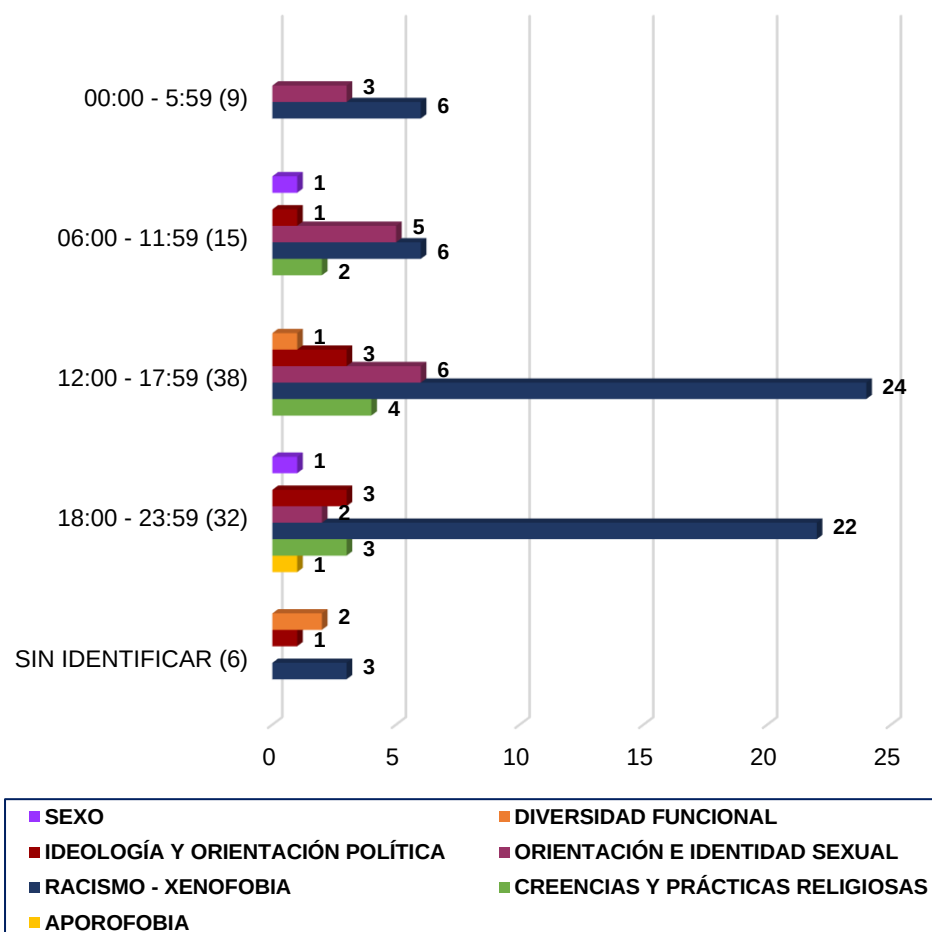
No obstante, como puede observarse en el siguiente gráfico, la prevalencia de ciertas franjas horarias está estrechamente relacionada con el día de la semana. Así, mientras las franjas horarias que transcurren desde las 12 p.m. hasta las 12 a.m. prevalecen de lunes a sábado, el domingo los delitos que cometidos entre las 12 a.m. y las 12 p.m. se incrementan notablemente, de tal manera que el 57,9% de los delitos registrados tal día de la semana que tienen lugar entre las 12 a.m. y las 6 a.m. y el 40% de los delitos que ocurren entre las 6 a.m. y las 12 p.m. ocurren ese día de la semana.

DELITOS DE ODIO POR DÍA DE LA SEMANA Y POR FRANJA HORARIA (2016-2019; N = 100)



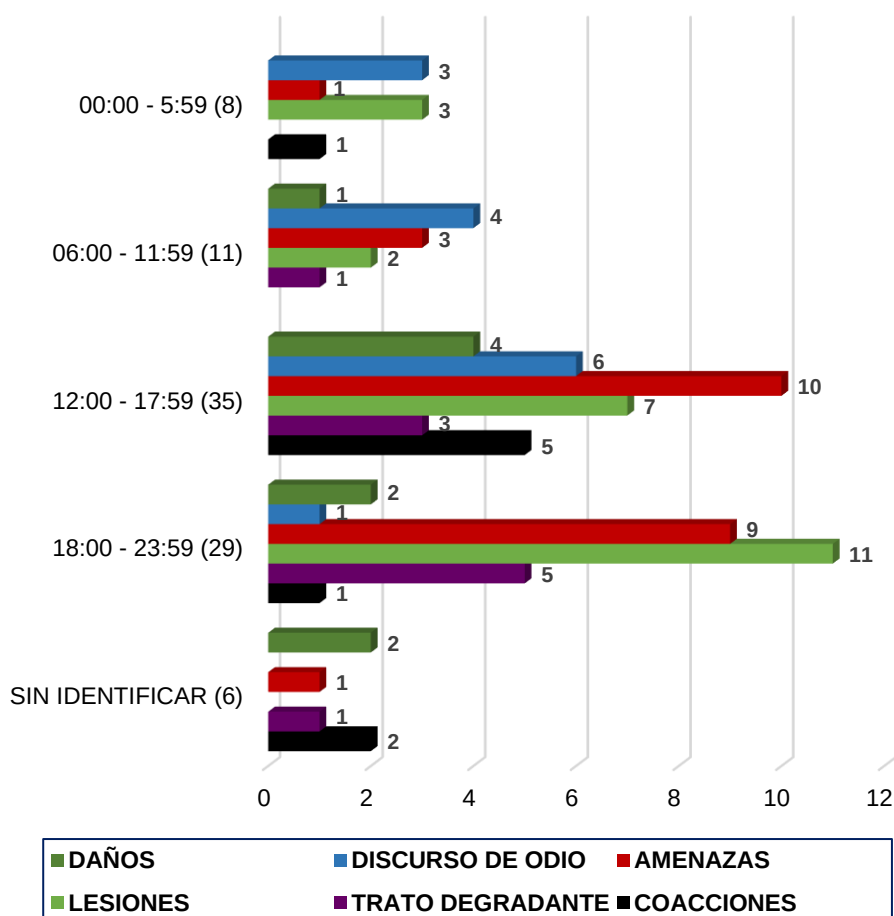
Por otra parte, la mayor parte de los delitos de odio de índole racista y xenófobo tienen lugar entre las 12 p.m. y las 12 a.m. (75,41%). No obstante, los delitos contra otros colectivos protegidos se distribuyen de manera más homogénea entre tres o más franjas horarias, como ocurre con los delitos basados en las creencias y prácticas religiosas, los basados en la ideología y la orientación política y los basados a la orientación e identidad sexual de la víctima. Asimismo, sorprende que todos los delitos cometidos entre las 12 a.m. y las 6 a.m. sean o bien de índole racista o xenófobo, o bien basado en la orientación e identidad sexual de la víctima.

DELITOS DE ODIO POR FRANJA HORARIA Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 100)



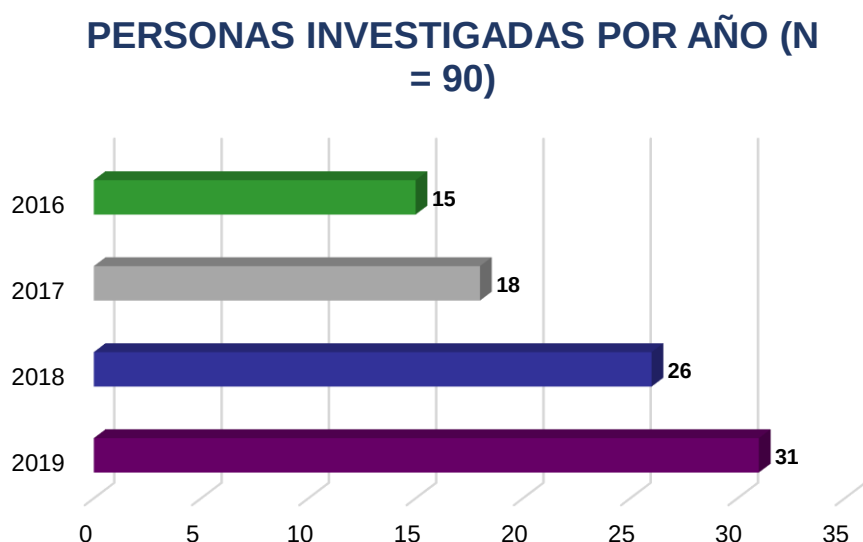
En cuanto a las tipologías delictivas más comunes en cada franja horaria, Las lesiones, las amenazas y el trato degradante concentran la mayor parte de sus incidentes entre las 12 p.m. y las 12 a.m. La mayor parte del discurso de odio, en cambio, se concentra en las tres primeras franjas horarias, mientras que el 55,56% de las coacciones tiene lugar en la franja que va desde las 12 p.m. a las 18 p.m.

DELITOS DE ODIO POR FRANJA HORARIA Y TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 89)



1.5. DISTRIBUCIÓN DE LAS IMPUTACIONES¹⁹

Entre los años 2016 y 2019 se investigó a 90 personas en Gipuzkoa²⁰. Puede observarse que el número de personas investigadas en los últimos dos años ha aumentado notablemente hasta doblar su cifra con respecto al año 2016²¹, aun cuando el número de delitos de odio ha experimentado una importante bajada en 2019.



Casi la totalidad de las personas investigadas son españolas (70%): 63 de 90, de los cuales 54 (85,71%) son originarias de Euskadi, concretamente de Gipuzkoa. A este respecto, cabe destacar que el número de personas investigadas procedentes de España ha experimentado un aumento importante, al pasar de suponer el 60% de las investigaciones

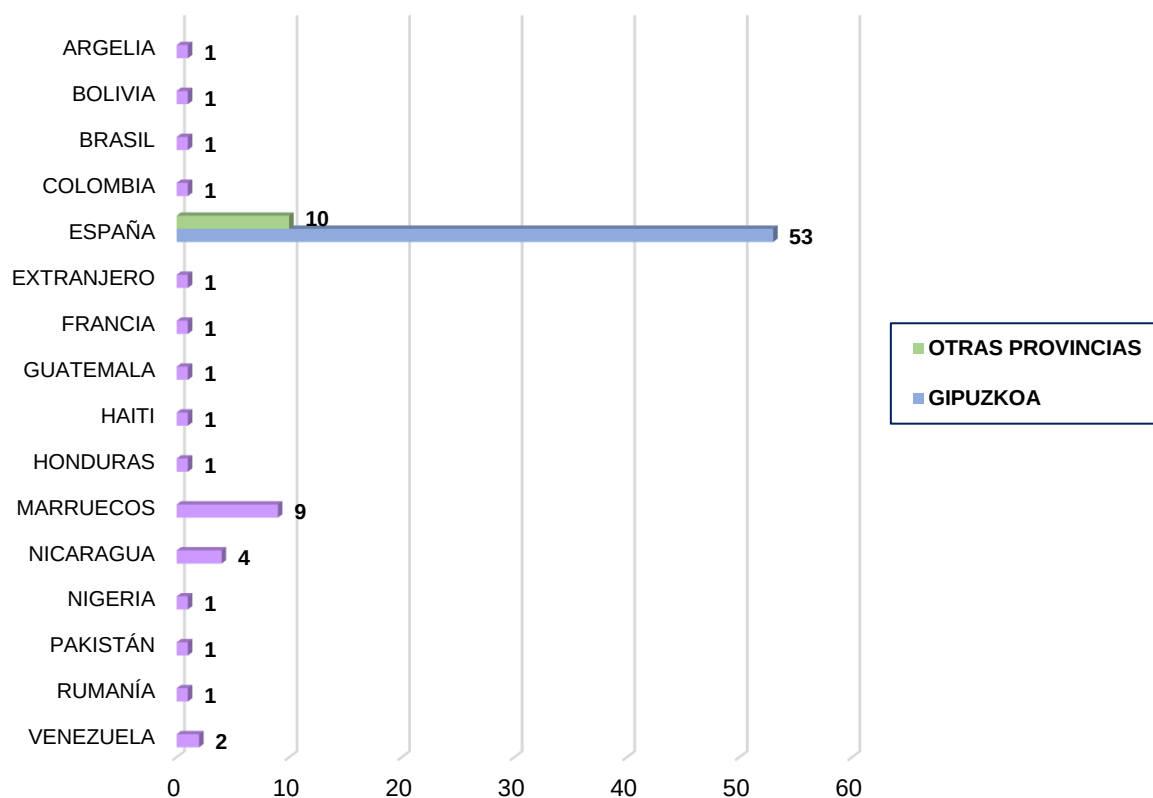
¹⁹ Los imputados –o investigados, tras la reforma de la LeCrim por la LO 13/2015–, son aquellas personas a las que se atribuye la comisión de un delito y respecto de las cuales la Ertzaintza ha iniciado diligencias policiales.

²⁰ En este apartado se analizan las personas investigadas por los delitos de odio registrados por la Ertzaintza en Gipuzkoa, independientemente de su lugar de origen. Así, a efectos de esta investigación no se tendrán en cuenta a aquellas personas que, si bien han cometido un delito de odio y su lugar de origen se sitúa en este territorio histórico no han cometido un delito de odio en este territorio.

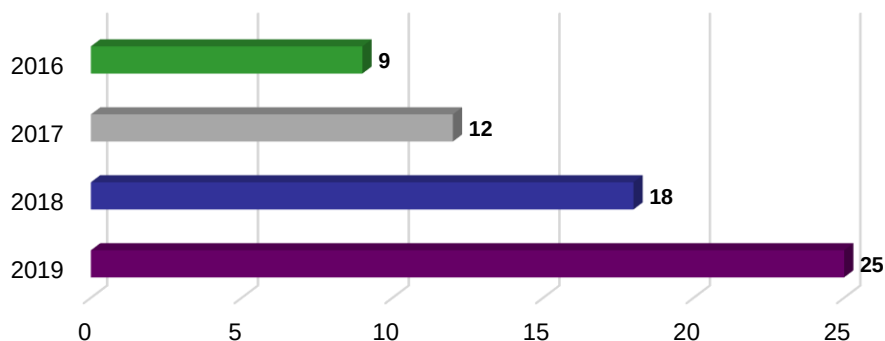
²¹ Las cifras que se presentan corresponden a las personas imputadas que fueron identificados por la Ertzaintza y deben ser tenidas en cuenta con cautela por varias razones. En primer lugar, la persona agresora no siempre ha podido ser identificada, de hecho, en 2016 la persona agresora no pudo ser identificada en 8 de los 15 delitos de odio registrados, en 2017 tampoco se identificó a la persona agresora en 11 delitos, en 2018 no se identificó a la persona agresora en 16 delitos de odio y en 2019 no se identificó a la persona agresora en 2 delitos de odio. En consecuencia, las personas que cometieron tales delitos no fueron clasificadas ni como investigadas ni como detenidas. Asimismo, existen múltiples casos en los que ha habido más de una persona imputada/detenida por cada delito. Por ejemplo, en 2017 un delito tuvo 2 personas investigadas, en 2018 4 delitos tuvieron 3 personas investigadas y uno tuvo 2, y en 2019 un delito tuvo 4 personas investigadas, 2 delitos tuvieron 3 personas investigadas y 3 delitos tuvieron 2 personas investigadas.

en 2016 al 80,65% en 2019²². El resto de las personas investigadas, 26, son de origen extranjero (29,21%), de las cuales, la mayoría proceden de África (43,31%), principalmente de Marruecos (81,82%), y de América Latina (46,15%).

INVESTIGADOS POR PAÍS DE ORIGEN (2016-2019; N = 90)



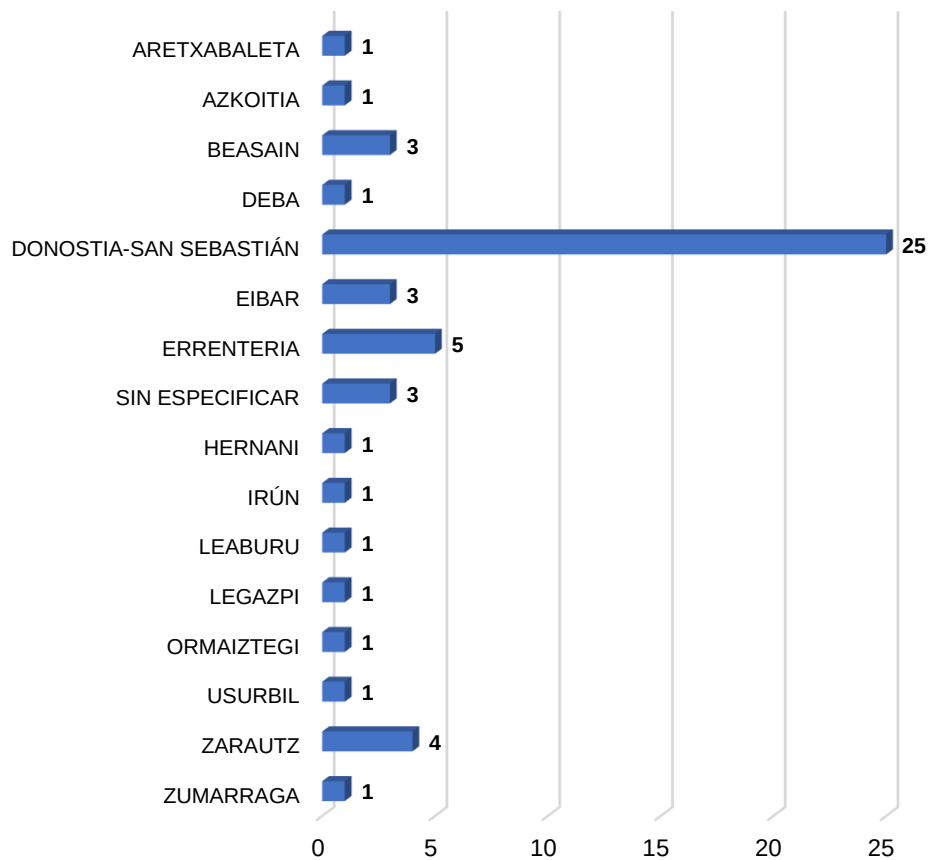
PERSONAS INVESTIGADAS DE ORIGEN ESPAÑOL (N = 63)



²² En este caso, se ha optado por no analizar el resto de los países en función del año, dado que solo se han registrado personas investigadas que ostentaban la nacionalidad de este país en los cuatro años analizados. En otras palabras, personas investigadas con el resto de nacionalidades raramente eran encontradas más de una anualidad, con la excepción de Marruecos y Nicaragua.

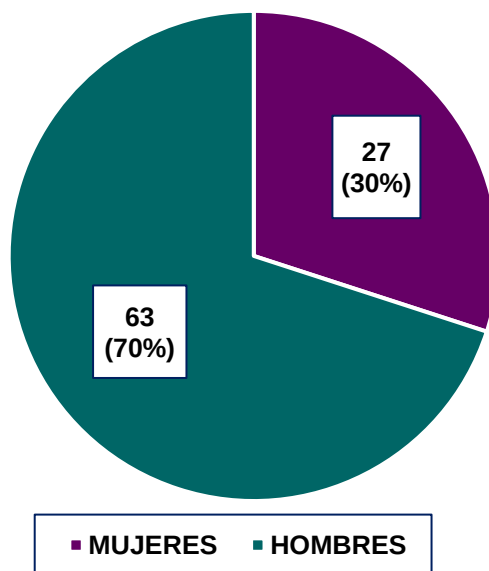
Seguidamente, se muestra la distribución de las investigaciones a nivel municipal, que indica que destacan especialmente la capital del territorio histórico, Donostia-San Sebastián $n=25$, y tres de las principales localidades de Gipuzkoa, a saber, Errenteria $n=5$, Zarautz $n=4$ y Éibar $n=3$. Destaca también Beasain $n=3$, pese a tener una población bastante inferior.

PERSONAS INVESTIGADAS POR MUNICIPIO DE ORIGEN EN GIPUZKOA (2016-2019; N = 53)



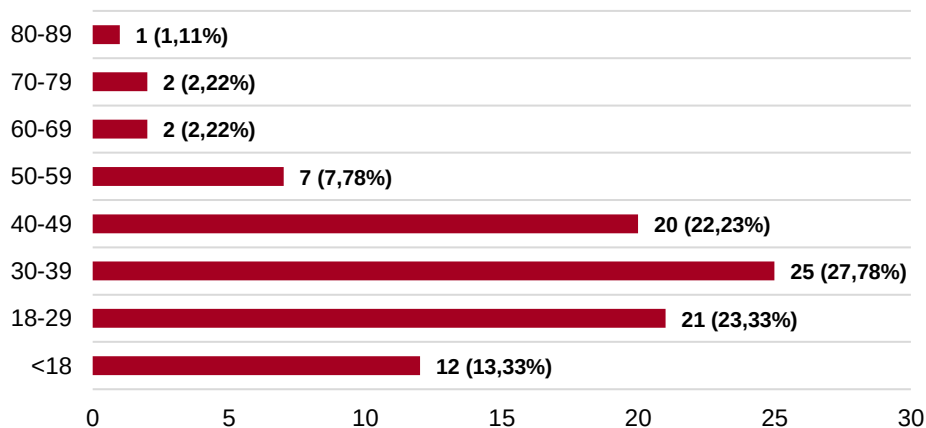
En cuanto a la distribución por sexo, el siguiente gráfico muestra que entre 2016 y 2019 se investigó a 27 mujeres (30%) y a 63 hombres (70%).

PERSONAS INVESTIGADAS POR SEXO (2016-2019; N = 90)



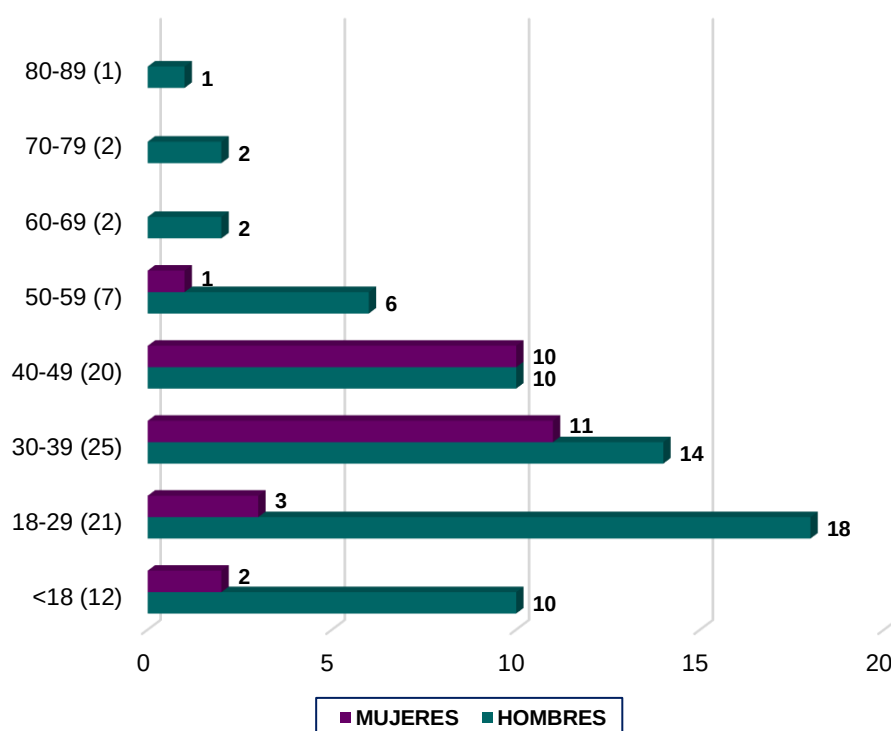
La media de edad se sitúa en los 35 años, y el rango de edad se sitúa entre los 13 y los 84 años. En concreto, la mayor parte de los investigados se sitúa en los siguientes rangos: 18-29 años (23,33%), 30-39 años (27,78%), 40-49 años (23,33%) que suman el 73,34% de los casos. En cuanto al resto de franjas, los menores de edad suman el 13,33%, mientras que los mayores de 50 años computan el 13,33% restante.

PERSONAS INVESTIGADAS POR RANGO DE EDAD (2016-2019; N = 90)



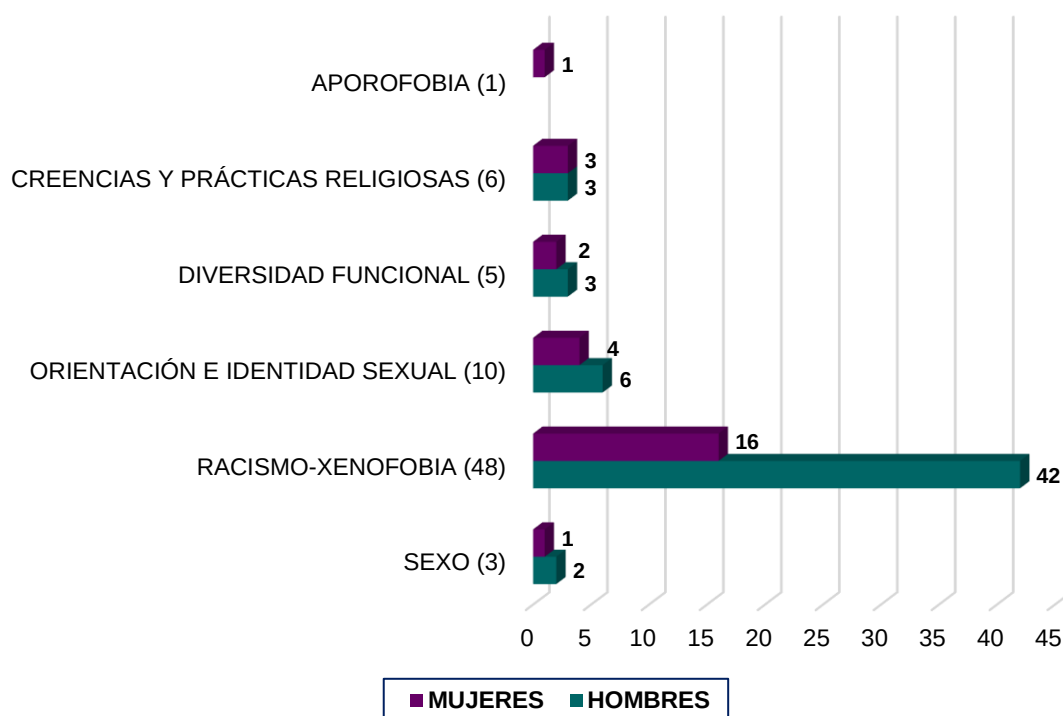
No obstante, si se desglosan tales datos en función del sexo, podemos observar que son los hombres los que predominan con diferencia en los 2 rangos de edad más bajos, así como en los cuatro más altos. En los dos rangos de edad centrales, en cambio, el número de mujeres y hombres investigados es muy similar.

PERSONAS INVESTIGADAS POR SEXO Y POR RANGO DE EDAD (2016-2019; N = 90)



El siguiente gráfico muestra que la mayor parte de las investigaciones se han llevado a cabo en el ámbito del racismo ($n=58$, 64,44%), seguido a gran distancia por los delitos de odio cometidos por razón de la orientación y la identidad sexual de la víctima ($n=10$, 11,11%). Destaca que no se haya investigado a ninguna persona por delitos de odio relativos a la ideología y orientación política de la víctima. Si estos datos son desglosados en función del sexo de la persona investigada, se observa que tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los hombres la mayor parte de las investigaciones se produjeron en el ámbito del racismo-xenofobia, aunque con cifras muy desiguales, mientras que no existen grandes diferencias en lo que respecta a los delitos de cometidos contra el resto de los colectivos.

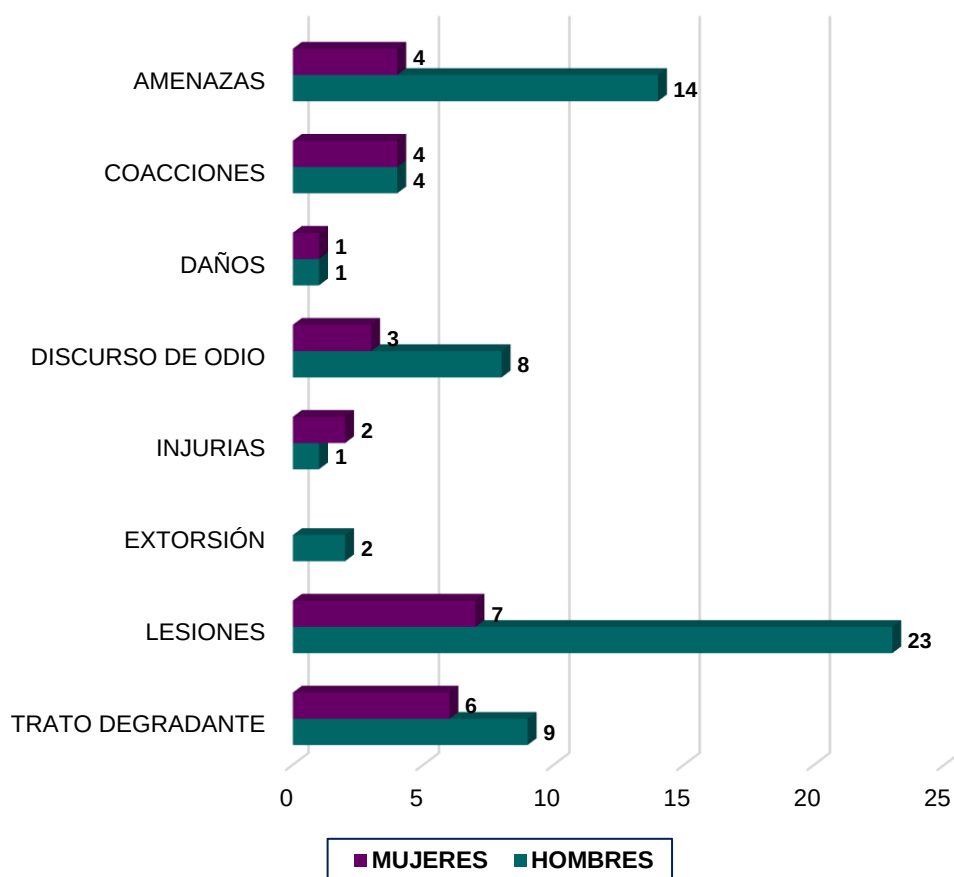
PERSONAS INVESTIGADAS POR SEXO Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 90)



Finalmente, en cuanto a la distribución de las y los investigados por tipología delictiva, la mayor parte de las investigaciones, como era de esperar, se han producido en relación con las lesiones (33,33%), seguidas de las amenazas (31,11%), el trato degradante (16,67%) y el discurso de odio (12,22%).

Por otra parte, el gráfico muestra que la tipología delictiva por la que más hombres y mujeres han sido investigados son las lesiones, coincidiendo en ambos sexos. Además, salvedad hecha de las coacciones, los daños y las injurias, los hombres predominan en todas las tipologías delictivas investigadas.

PERSONAS INVESTIGADAS POR SEXO Y POR TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 90)



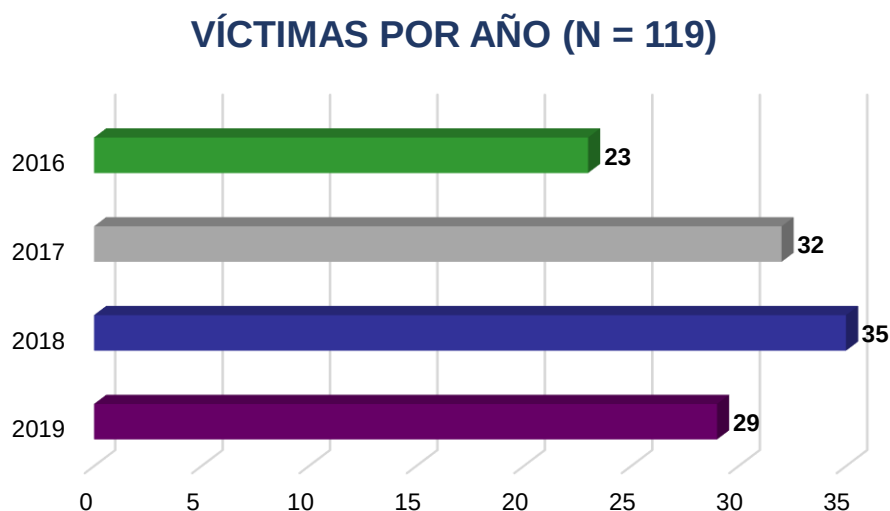
1.6. DISTRIBUCIÓN DE LAS DETENCIONES²³

Entre 2016 y 2019 la Ertzaintza solo detuvo a una persona en Gipuzkoa, concretamente en 2017. Respecto a sus características demográficas, era un hombre de 40 años cuyo país de origen era Polonia. La detención, además, se produjo en el ámbito del racismo-xenofobia, y fue realizada en base a un delito de amenazas.

²³ Cabe recordar, como en el apartado anterior, que en este apartado solo se abarcan las víctimas de delitos de odio cometidos en el territorio histórico de Gipuzkoa, independientemente de su provincia de origen. Para más información sobre los detenidos por los delitos de odio cometidos en Euskadi cuya provincia de origen era Gipuzkoa, véanse los Informes de Incidentes de Odio de Euskadi 2016, 2017, 2018 y 2019, disponibles para su consulta en el siguiente enlace: <http://katedraddhh.eus/es/informes/informes.php>

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES²⁴

Entre 2016 y 2019 la Ertzaintza identificó a 119 víctimas de delitos de odio en Gipuzkoa²⁵: 23 en 2016, 32 en 2017, 35 en 2018 y 29 en 2019.



El 45,38% de las víctimas eran de nacionalidad española (54 de 119), de las cuales el 79,63% proceden de Euskadi (43 casos, 40 provenientes de Gipuzkoa y 3 de Bizkaia). Las víctimas de origen extranjero, por su parte, constituyen más de la mitad restante (entorno al 54,62%, 65 casos). En lo que respecta a estas últimas, las víctimas procedentes de América Latina y África son las más numerosas (35,38% y 41,53% de las víctimas respectivamente). En cuanto a África, cabe subrayar la fuerte presencia de víctimas de origen marroquí, que suponen casi el 16% de las víctimas de delitos de odio.

²⁴ En este caso, al igual que ocurría en el caso de los investigados y los detenidos, el número de victimizaciones no se corresponde con el número real de delitos de odio, por varias razones. Por un lado, en 5 de los casos no fue posible identificar a la víctima concreta (2 en 2016, 2 en 2017 y 1 en 2018). Por otro, algunos de los incidentes tuvieron más de una víctima directa. Por ejemplo, en 2016 5 delitos tuvieron 2 víctimas y uno tuvo 6 víctimas, en 2017 5 delitos tuvieron 2 víctimas, en 2018 3 delitos tuvieron 2 víctimas, y en 2019 4 delitos tuvieron 2 víctimas y uno tuvo 3.

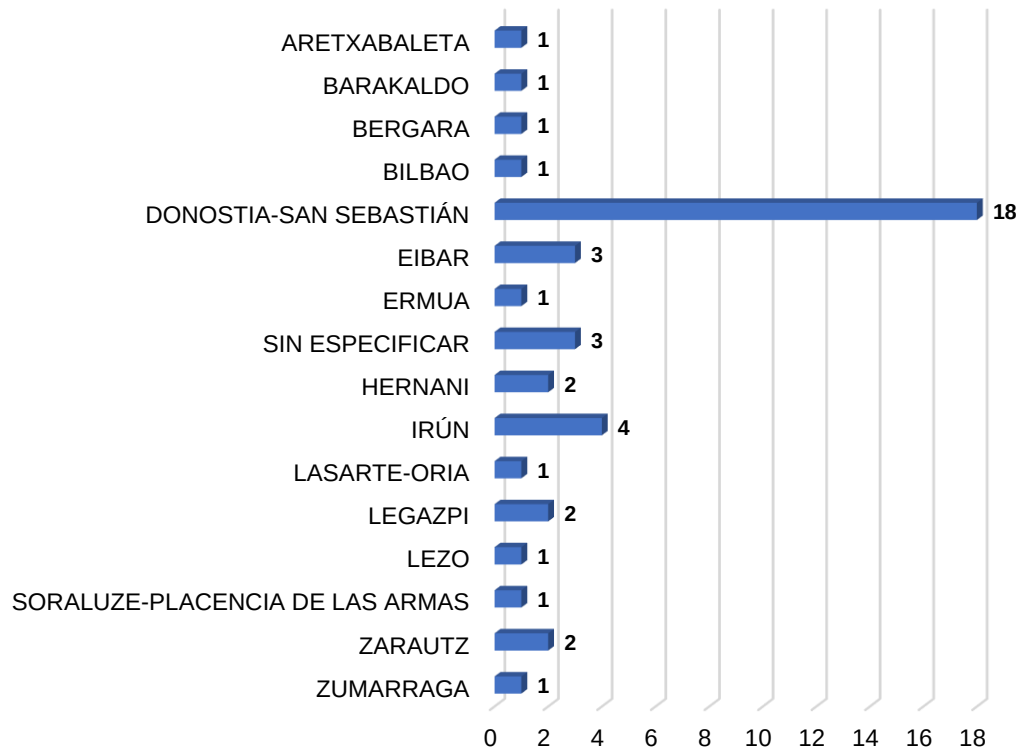
²⁵ En este apartado se analizan las personas victimizadas por los delitos de odio registrados por la Ertzaintza en Gipuzkoa, independientemente de su lugar de origen. Así, a efectos de esta investigación no se tendrán en cuenta a aquellas personas que, si bien han sido víctimas de un delito de odio y su lugar de origen se sitúa en este territorio histórico no han víctimas de un delito de odio en este territorio.

VÍCTIMAS POR PAÍS DE ORIGEN (2016-2019; N = 119)



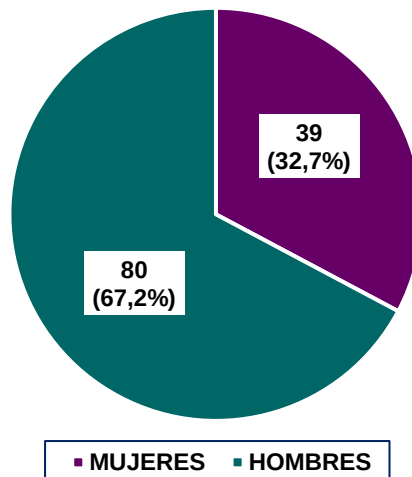
Si se desglosan los datos a nivel municipal, sobresalen de manera notable la capital de territorio histórico, Donostia-San Sebastián ($n=18$), y dos de los municipios más importantes de Gipuzkoa, Irún ($n=4$) y Éibar ($n=3$).

VÍCTIMAS POR MUNICIPIO DE ORIGEN (2016-2019; N = 119)



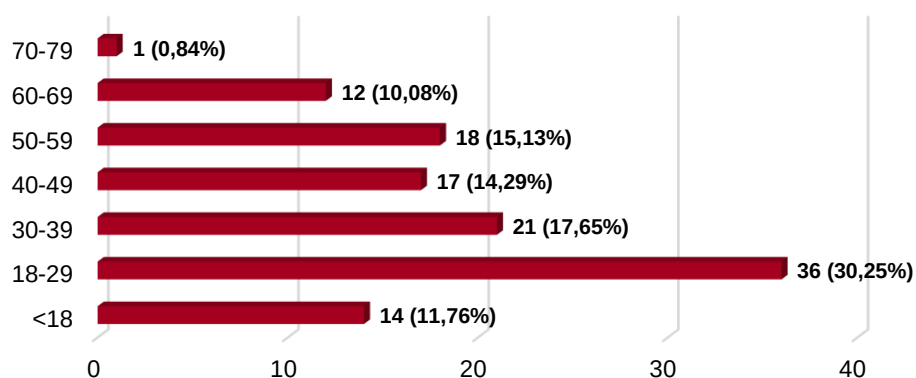
Seguidamente, si atendemos al sexo de las víctimas, observamos que la mayor parte son hombres (67,2%). Las mujeres, en cambio, constituyen poco menos de un tercio de las víctimas (32,7%).

VÍCTIMAS POR SEXO (2016-2019; N = 119)



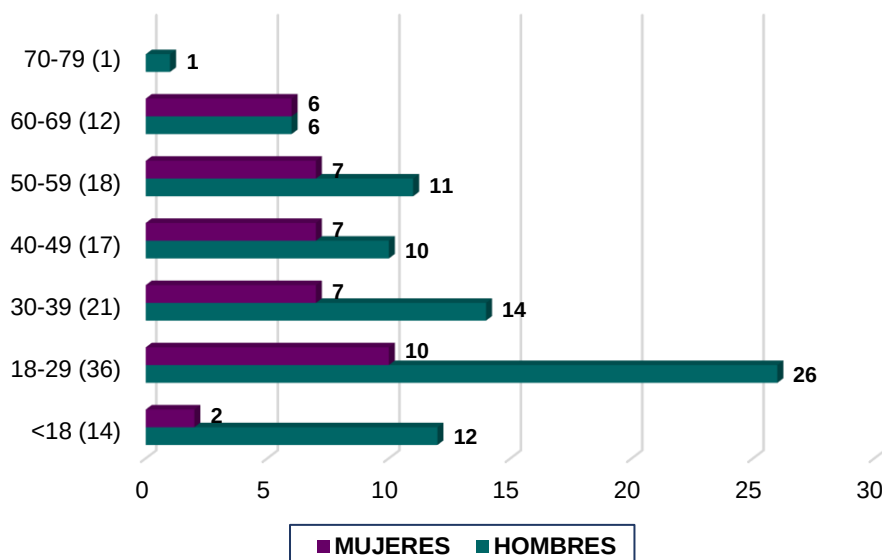
A nivel demográfico, la media de edad es de 35,9 años, y el rango de edad se sitúa entre los 11 y los 71 años. Concretamente, la mayor parte de las víctimas se concentran en los siguientes rangos de edad: 18-29 años (30,25%), 30-39 años (17,65%), 40-49 años (14,29%), y 50-59 años (15,13%). En cuanto al resto de franjas etarias, los menores de edad suman un 11,76%, mientras que los mayores de 60 años computan el 10,92% restante.

VÍCTIMAS POR RANGO DE EDAD (2016-2019; N = 119)



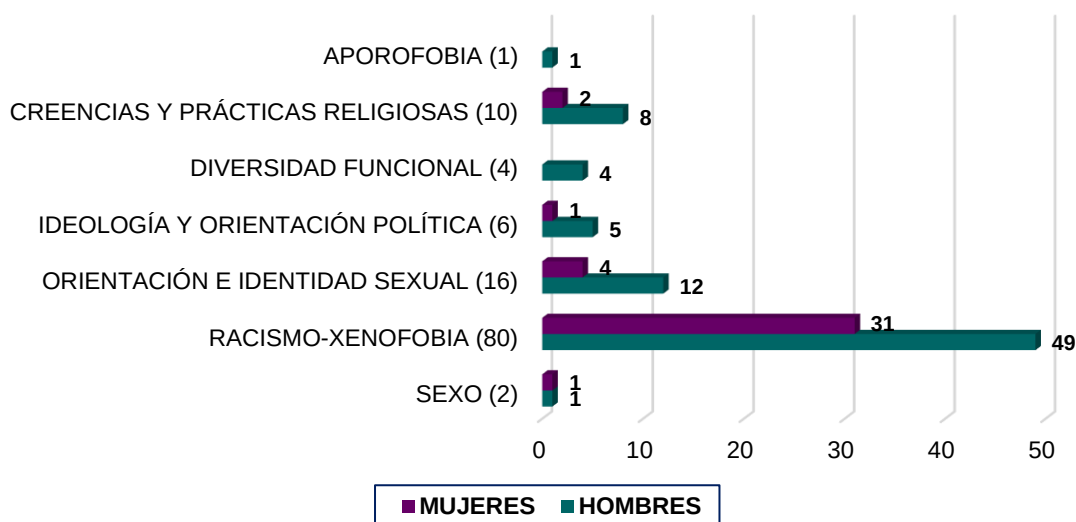
Si tales datos son desglosados por sexo, puede observarse que, al igual que ocurría en el caso de los investigados, son los hombres los que predominan en los rangos de edad más bajos. No obstante, al contrario de lo que ocurría en el caso de las personas investigadas, a medida que avanza la edad de las víctimas, existe menos diferencia entre la victimización de hombres y mujeres.

VÍCTIMAS POR SEXO Y POR RANGO DE EDAD (2016-2019; N = 119)



Como indica el próximo gráfico, la mayor parte de las victimizaciones han tenido lugar en el ámbito del racismo ($n=80$, 67,23%)²⁶, seguido a gran distancia por las victimizaciones surgidas a raíz de la orientación e identidad sexual de la víctima ($n=16$, 13,45%) y por las victimizaciones cometidas por razón de las creencias y prácticas religiosas ($n=10$, 8,4%). Si estos datos son desglosados en función del sexo de la víctima, se observa que tanto en el caso de las mujeres como en el caso de los hombres la mayor parte de las victimizaciones se produjeron en el ámbito del racismo-xenofobia. Asimismo, exceptuando el caso del colectivo sexo, en todos los colectivos protegidos la mayor parte de las víctimas con diferencia son hombres.

VÍCTIMAS POR SEXO Y POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 119)

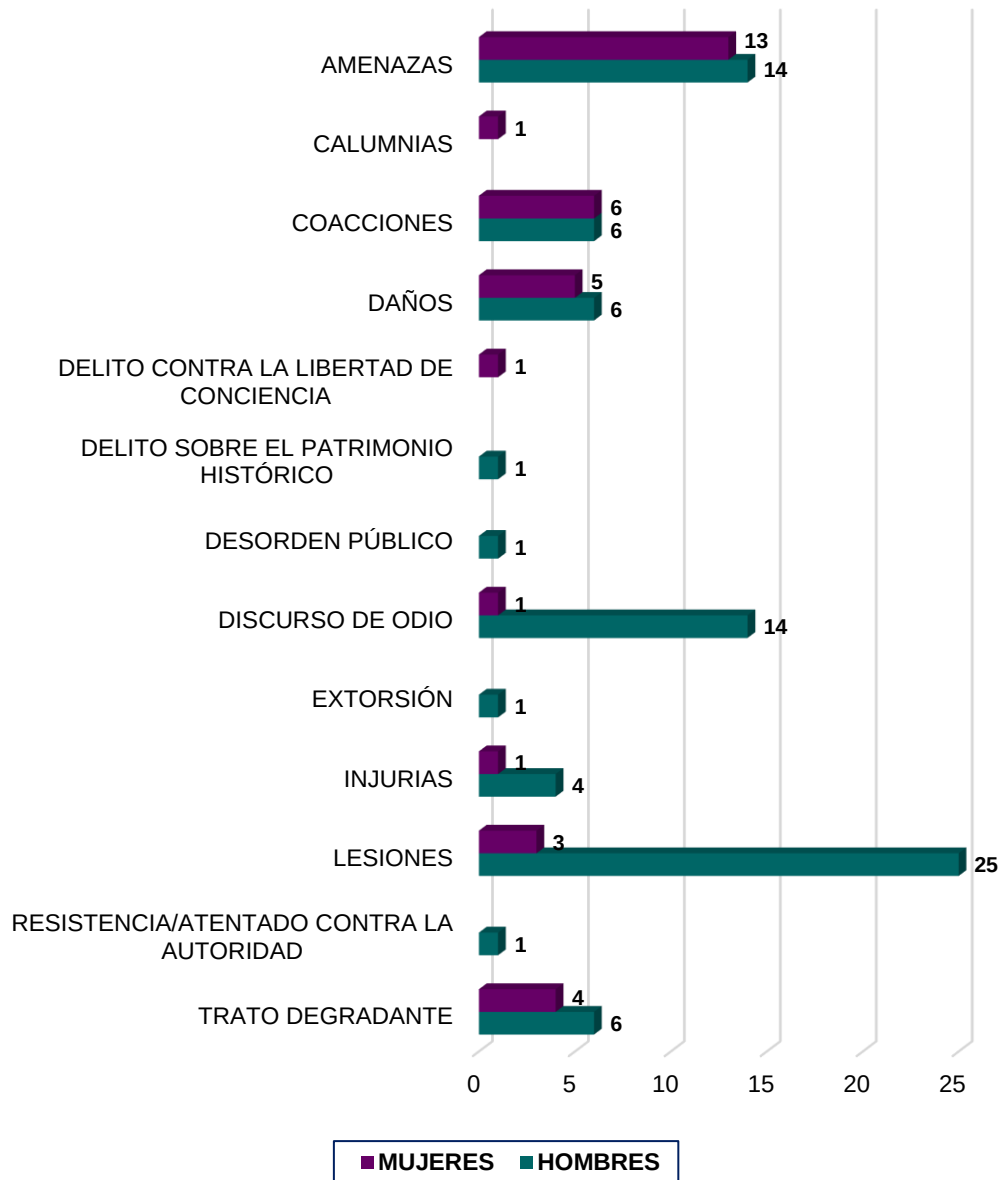


Por último, en lo que respecta a la distribución de las víctimas por tipología delictiva, el siguiente gráfico muestra que las víctimas que han sufrido amenazas y lesiones constituyen casi la mitad de las víctimas (46,22%). Además, en este caso, al igual que ocurría en el caso de los colectivos protegidos, algunas tipologías delictivas parecen ser más propensas a ser sufridas por hombres, como, por ejemplo, las lesiones, el discurso de odio o las injurias, mientras que otras tipologías delictivas son experimentadas en cifras similares por hombres y mujeres, como las amenazas, las coacciones, los daños o

²⁶ En este sentido cabe destacar que el 86,15% de las víctimas extranjeras han sido victimizadas en base a su raza/etnia, mientras que esta cifra baja al 42,65% en el caso de las personas de nacionalidad española.

el trato degradante, no habiendo una tipología delictiva que sea más sufrida por mujeres que por hombres.

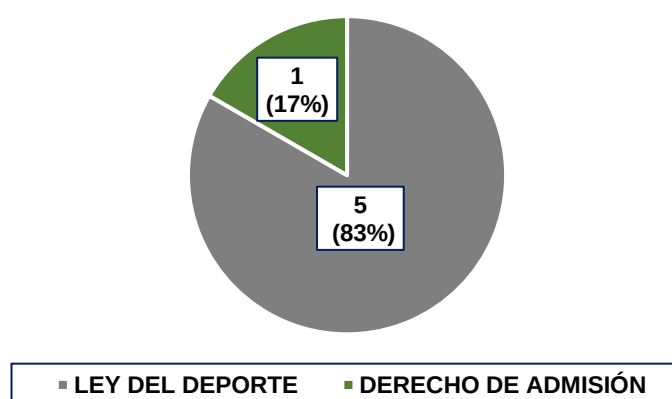
VÍCTIMAS POR SEXO Y TIPOLOGÍA DELICTIVA (2016-2019; N = 119)



1.8. DISTRIBUCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

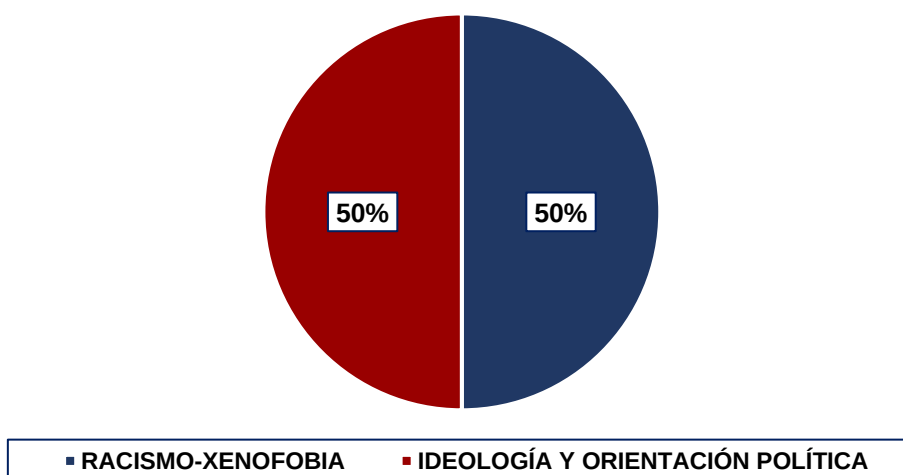
Como se ha expuesto al inicio, entre 2016 y 2019 se registraron 6 infracciones administrativas en Gipuzkoa, 1 en 2016, 2 en 2017, y 3 en 2019. De ellas, 5 se circunscriben al ámbito de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y la infracción restante al ámbito del derecho de admisión.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR TIPO (2016-2019; N = 6)



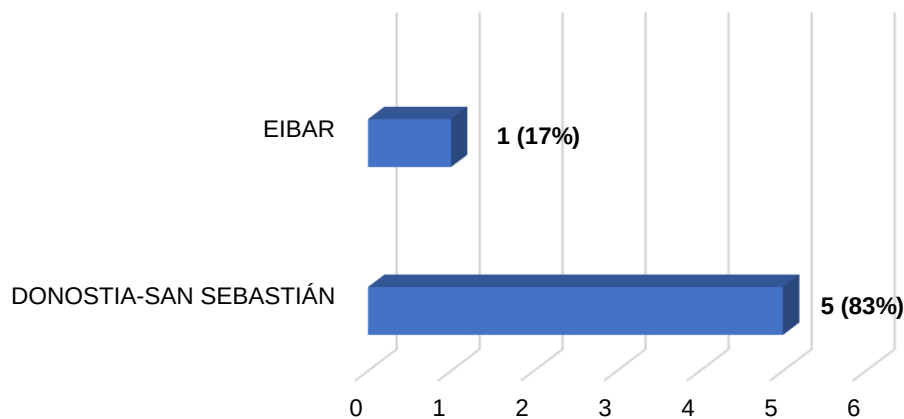
Como puede observarse a continuación, la mitad de tales infracciones ha tenido lugar en el ámbito del racismo-xenofobia (50%), todas ellas acaecidas en 2019, mientras que las tres infracciones administrativas restantes se circunscriben al ámbito de la ideología y la orientación política.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR COLECTIVO PROTEGIDO (2016-2019; N = 6)



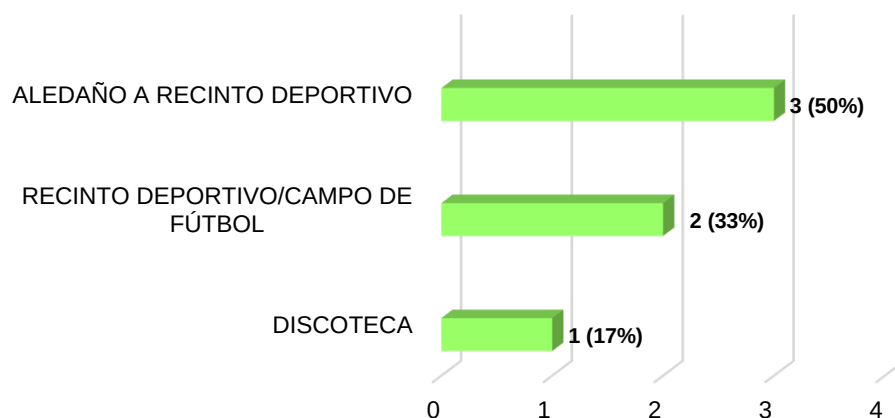
En lo que respecta a la distribución espacial de las infracciones administrativas, la mayor parte se ubica en la capital del territorio histórico, Donostia-San Sebastián ($n=5$, 83%). La infracción restante tuvo lugar en Éibar ($n=1$; 17%).

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR MUNICIPIO (2016-2019; N = 6)

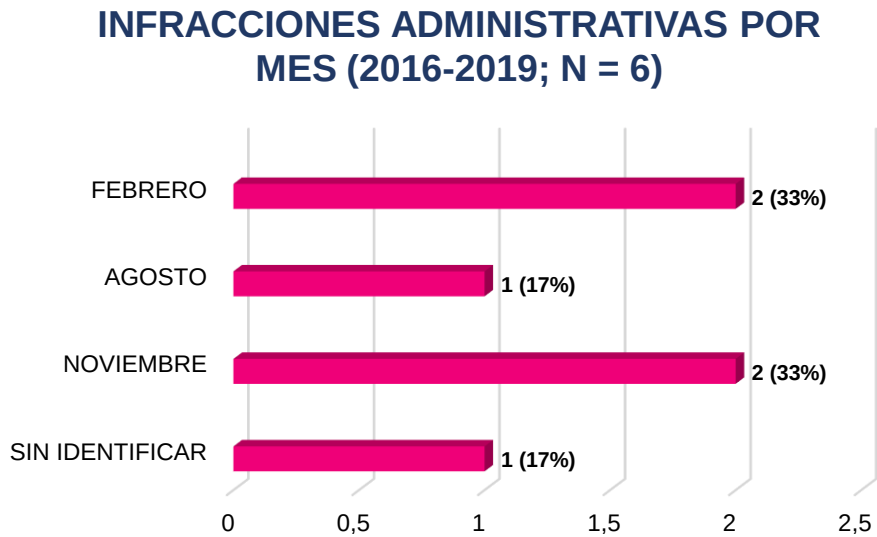


Si se atiende al lugar de comisión, se observa que las infracciones se ubican principalmente en los recintos deportivos y sus alrededores ($n=5$; 83%). Asimismo, se registró un caso de denegación del derecho de admisión a una discoteca ($n=1$; 17%).

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR LUGAR DE COMISIÓN (2016-2019; N = 6)



Por último, en cuanto a la distribución temporal, las infracciones se reparten de forma similar entre los siguientes meses: febrero ($n=2$; 33%), agosto ($n=1$; 17%), y noviembre ($n=2$; 33%), sin identificar ($n=1$; 17%).



1.9. CONCLUSIONES

1.9.1. Número total de incidentes

Durante los años 2016 y 2019 se han registrado 106 incidentes de odio en Gipuzkoa, de los cuales 100 son delitos (94,34%) y 6 son infracciones administrativas (5,66%).

Si tenemos en cuenta que en el año 2016 se registraron 15 incidentes delictivos, en 2017 se registraron 29, en 2018 se identificaron 33, y en 2019 se registraron 23, se detecta un claro descenso en lo que a los incidentes se refiere.

A estos efectos, como ya se viene advirtiendo desde el primer Informe de Incidentes de odio de Euskadi 2016²⁷, las infracciones administrativas quedan segregadas en tratamiento, presentación y valoración, pues tanto su cifra numérica (que puede agrupar un número mucho mayor de incidentes conexos al principal) como su dinámica real (ligada a sectores de actividad particulares como, paradigmáticamente, los espectáculos deportivos) las hacen acreedoras de una consideración no asimilable a los incidentes potencialmente delictivos.

1.9.2. Mapa de colectivos diana de los incidentes

Los incidentes de carácter racista o xenófobo concentran el 61% (61 casos) de los delitos registrados entre 2016 y 2019. En segundo lugar, encontramos los delitos contra la orientación y la identidad sexual, que suponen el 15% de los delitos (15 casos). A estos les siguen los delitos contra las creencias y las prácticas religiosas ($n=9$; 9%) y los delitos contra la ideología y la orientación política ($n=8$; 8%). Respecto a este último colectivo, cabe mencionar que, al contrario de lo que ha ocurrido a nivel estatal, en Gipuzkoa no se aprecia un aumento de las conductas basadas en la ideología y la orientación política, más bien al contrario, dado que las conductas registradas de esta índole registradas en Gipuzkoa son casi inexistentes, con la excepción del año 2017.

²⁷ CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2016”, Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco, 207, *passim*. Disponible para su consulta en http://katedraddhh.eus/documentos/pdf/informes/Informe_de_Incidentes_de_Odio_de_Euskadi_2017_-_CASTELLANO_-_DEFINITIVO.compressed.pdf

Por su parte, los delitos de odio basados en la diversidad funcional ($n=3$; 3%), el sexo ($n=2$; 2%), y la aporofobia ($n=1$; 1%) apenas componen el 6% de los delitos registrados. Con respecto al colectivo sexo, es necesario recordar que hasta el año 2019 no existía esta categoría de forma autónoma, independiente de la orientación y la identidad sexual, y es por ello que la baja cifra de delitos de odio de este tipo debe ser tomada en cuenta con cautela.

Una consideración *in extenso* del colectivo étnico (racismo, xenofobia, ideología, orientación política, creencias y prácticas religiosas) representa el 78% (76,42% incluyendo las infracciones administrativas), esto es, más de tres cuartas partes del mapa de odio. La aporofobia, la diversidad funcional y el sexo, en cambio, apenas representan sumados más del 6%.

1.9.3. Tipologías delictivas

i. Grupos prevalentes. En este informe surgen tres grupos de incidentes delictivos de amenazas (24 casos: 24%), lesiones (23 casos: 23%), y discurso del odio (14 casos: 14%) como los más numerosos a considerable distancia de los siguientes grupos delictivos, hecha salvedad del trato degradante, los daños y las coacciones. Los tres juntos abarcan el 61% de los incidentes delictivos, esto es, más de la mitad del mapa de odio.

Una consideración en detalle del grupo de casos de trato degradante, que ya se mencionó en el Informe de incidentes de odio 2019²⁸, puede estar reflejando las dudas a la hora de la tipificación sobre el terreno de incidentes de odio que pudieran situarse en el contexto difuso de conductas amenazantes e insultantes.

ii. Incidentes violentos. Las lesiones, acercándose a una cuarta parte del conjunto (23 casos: 23%), serían el núcleo referencial de las conductas que tendencialmente acabarán por resultar agravadas de conformidad con la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal del artículo 22.4 CP. Este año su registro ha vuelto a las cotas más bajas de recolección en porcentajes similares al primer año de estudio (2016).

²⁸ CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINTEZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2019”, Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco, 2020, págs. 40-41. Disponible para su consulta en http://katedraddhh.eus/documentos/pdf/informes/CAS_VERSION_FINAL.pdf.

Una consideración *in extenso* con otros delitos asimilables a la dinámica comisiva de delitos “con hechos” (sumando así los delitos de resistencia y atentado: $n=1$; daños $n=9$; e incluso el delito sobre el patrimonio histórico $n=1$) arroja un porcentaje del 34% ($n=34$) de los incidentes potencialmente delictivos.

iii. Delitos de odio “con palabras” («*hate speech*» en sentido amplio). En contraste con los delitos de odio en sentido estricto (con hechos), los incidentes de propaganda del odio siguen siendo mayoría. Si sumamos amenazas ($n=24$), discurso de odio en sentido estricto ($n=14$), injurias ($n=5$), y calumnias ($n=1$), alcanzan hasta el 44% ($n=44$), llegando incluso al 63% ($n=63$) si se acumulan asimismo categorías generales, pero próximas, como las coacciones ($n=9$) y el trato degradante ($n=10$).

El mapa delictivo queda así, con una “sobrerepresentación” algo más acusada de conductas expresivas, 6 a 3, respecto de la violencia potencialmente más grave de las conductas de lesiones o violencia periférica a las mismas.

1.9.4. Distribución espaciotemporal, personas investigadas, personas detenidas y víctimas de los delitos de odio

En cuanto a la distribución de los delitos de odio a nivel municipal, cuatro municipios concentran el 71% de los delitos de odio cometidos en Gipuzkoa: Donostia-San Sebastián (36%), Irún (17%), Éibar (11%) y Errenteria (7%). En cuanto al lugar de comisión, la vía pública urbana (38%) es el lugar donde más delitos de odio se cometen, seguido por la vivienda (26%).

Los días en que más delitos de odio se cometen son el domingo (19%), el jueves (17%) y el miércoles (16%). En lo que respecta a la distribución horaria, la mayor parte de los delitos de odio se concentran durante la tarde-noche (70%).

En cuanto a las personas investigadas, la mayoría, son españolas (70%), de las cuales el 85,71% provienen de Euskadi, concretamente de Gipuzkoa. Entre las personas investigadas de origen extranjero, destacan los provenientes de África (43,31%) y América Latina (46,15%). A nivel municipal, la mayoría de las personas investigadas provienen de la capital del territorio histórico, Donostia-San Sebastián ($n=25$).

Por otra parte, entre 2016 y 2019 solo 1 detenido en Gipuzkoa. Respecto a sus características demográficas, era un hombre de 40 años cuyo país de origen era Polonia.

El 45,38% de las víctimas son de nacionalidad española, el 79,63% de Euskadi. Respecto a las víctimas de origen extranjero (54,62%), sobresalen las procedentes de África (41,53%) y Latinoamérica (35,38%). La gran mayoría de las víctimas que provienen de Euskadi son de Gipuzkoa, principalmente de Donostia-San Sebastián (18%), Irún (4%) y Éibar (3%).

1.9.5. El mapa de odio de Gipuzkoa en el contexto de Euskadi

i. Datos globales y colectivos diana. Durante los años 2016 y 2019 se han registrado 106 incidentes de odio en Gipuzkoa, de los cuales 100 son delitos (94,34%) y 6 son infracciones administrativas (5,66%). En lo que se refiere a los datos del conjunto de Euskadi, tomando como punto de partida los Informes de Incidentes de odio de Euskadi 2016, 2017, 2018, 2019 sobre los mismos años, en Gipuzkoa se produjeron el 20,5% de los incidentes de odio que llegaron a instancias policiales en todo Euskadi.

En consecuencia, los datos registrados en Gipuzkoa no ponen de manifiesto la existencia de ningún aumento significativo en cuanto a la detección del fenómeno, más bien al contrario; algo que también puede observarse en los datos compilados sobre Euskadi en los últimos años (2016-2019).

En cuanto a los colectivos protegidos, en ambos casos el racismo y la xenofobia predominan claramente, concentrando entre un 50% y un 60% de los incidentes aproximadamente. Tanto a nivel autonómico como de territorio histórico, los siguientes colectivos más victimizados durante 2016-2019, son la orientación o identidad sexual y la ideología y la orientación política, respectivamente, si bien en Euskadi, al igual que ha comenzado a ocurrir en los informes presentados por el Ministerio del Interior, se comienza a observar un cambio de tendencia, de tal manera que en el último año los incidentes basados en la ideología y la orientación política han superado a la orientación e identidad sexual.

Como conclusión, puede decirse que los colectivos más victimizados en ambos casos son el racismo/xenofobia, la ideología y la orientación e identidad sexual; mientras que se ha registrado una escasa victimización en relación con los colectivos aporofobia y sexo.

ii. Tipologías delictivas. En lo que respecta a las tipologías delictivas, en ambos informes destacan, con porcentajes prácticamente idénticos, las lesiones (24,6% en Euskadi y 23% en Gipuzkoa) y las amenazas (20,5% en Euskadi y 24% en Gipuzkoa). Asimismo, las siguientes tipologías delictivas más prevalentes, aunque en menor medida, son en ambos casos: el discurso de odio (14,5% en Euskadi y 14% en Gipuzkoa), el trato degradante (8% en Euskadi y 10% en Gipuzkoa), las coacciones (7,8% en Euskadi y 9% en Gipuzkoa) y los daños (7,4% en Euskadi y 9% en Gipuzkoa).

iii. Otros: víctimas, personas agresoras, distribución espaciotemporal y lugar de comisión.

En lo que respecta al perfil demográfico de las víctimas, en ambos informes la mayoría fueron hombres (62,5% en Euskadi y 67,2% en Gipuzkoa) con una edad comprendida entre los 18 y los 49 años (75,2% en Euskadi y 62,2% en Gipuzkoa). Respecto al lugar de procedencia, a nivel Euskadi el 52,8% de las víctimas fueran españolas, mientras que a nivel Gipuzkoa esta cifra se reduce hasta el 45%, de las cuales casi el 80% procedían de Euskadi. Asimismo, en cuanto a las víctimas de origen extranjero en ambos casos los colectivos que más victimización sufrieron fueron las personas procedentes de África (22,6% en Euskadi y 41,5% en Gipuzkoa) y las víctimas procedentes de América Latina (16,4% en Euskadi y 35,4% en Gipuzkoa).

En lo que al perfil demográfico de las y los agresores se refiere, tanto en Euskadi como en Gipuzkoa, las personas autoras de los incidentes de odio fueron principalmente hombres (75,4% en Euskadi y 70% en Gipuzkoa), jóvenes-adultos (menores de 40 años 60% en Euskadi y 63,7% en Gipuzkoa) y de nacionalidad española (69,2% en Euskadi y 69,2% en Gipuzkoa).

Respecto a la distribución espaciotemporal de estos incidentes, los meses en los que más incidentes de este tipo se registraron en Euskadi fueron septiembre y noviembre, con 52 y 50 incidentes respectivamente. En Gipuzkoa, en cambio, los meses en los que más incidentes se registraron fueron marzo, con 16 incidentes registrados, y agosto con 12 incidentes.

Finalmente, en cuanto al patrón espacial, tanto en Euskadi como en Gipuzkoa, una gran parte de los incidentes parecen ubicarse en la vía pública urbana (37,5% en Euskadi y 38% en Gipuzkoa). En el ámbito privado, en cambio, destacan, aunque en menor medida, las viviendas (18% en Euskadi y 26% en Gipuzkoa).

BIBLIOGRAFÍA

- ACHUTEGUI OTALAURRUCHI, P., “Victimización de los delitos de odio. Aproximación a sus consecuencias y a las respuestas institucional y social”, *Revista de Victimología/Journal of Victimology*, Núm. 5, 2017, págs. 33 y 62.
- CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2016”, *Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco*, 2018.
- CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2017”, *Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco*, 2018.
- CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2018”, *Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco*, 2019.
- CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS Y PODERES PÚBLICOS/ERTZAINZA, “Informe de incidentes de odio de Euskadi 2019”, *Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco*, 2020.
- GARCÍA ESPAÑA, E./DÍEZ RIPOLLÉS, J.M./PÉREZ JIMÉNEZ, F./BENITEZ JIMÉNEZ, M.J./CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I./ (2010), “Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización”, *Revista Española de Investigación Criminológica*, Art. 2, Núm.8, págs. 1-27.
- IGANSKI, P., *Hate crime and the city*, Policy Press, Bristol, 2008
- LANDA GOROSTIZA, J.M., “El mapa de odio en el País Vasco. A la vez una reflexión sobre delitos de odio y violencia política en Euskadi, Catalunya e Irlanda del Norte”, *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, Núm. 4, 2018, págs. 1-29.
- MASON, G./MAHER, J./MCCULLOCH, J./PICKERING, S./WICKERS, R./MCKAY, C., *Policing hate crime. understanding communities and prejudice*, Routledge, Oxon, 2017.
- MCNEELEY, S./OVERSTREET, S.M., “Lifestyle-routine activities, neighborhood context, and ethnic hate crime victimization”, *Violence and Victims*, Vol. 33, 2018, págs. 932-948.
- VOZMEDIANO SANZ, L./SAN JUAN GUILLÉN, C., *Criminología ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. Editorial UOC, Barcelona, 2010.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución de los incidentes de odio (2016 – 2019)	5
Figura 2. Evolución de los delitos de odio y las infracciones administrativas (2016 – 2019)	5
Figura 3. Delitos de odio por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 100).....	7
Figura 4. Delitos de odio por colectivo protegido y por año (N = 100)	8
Figura 5. Delitos de racismo – xenofobia por colectivo (2016 – 2019; N = 61)	9
Figura 6. Evolución de los delitos de racismo-xenofobia (2016-2019; N=61).....	9
Figura 7. Delitos contra la orientación e identidad sexual por colectivo (2016 – 2019, N=15)	10
Figura 8. Delitos contra la orientación e identidad sexual por colectivo y por año (2016 – 2019; N=15) .	10
Figura 9. Delitos contra las creencias y prácticas religiosas por colectivo (2016 – 2019; N=8)	11
Figura 10. Delitos contra las creencias o prácticas religiosas por año (2016 – 2019; N=8)	11
Figura 11. Tipologías delictivas (2016 – 2019; N=100).....	12
Figura 12. Evolución de las tipologías delictivas (2016 – 2019).....	13
Figura 13. Tipologías delictivas por colectivo protegido (2016 – 2019)	14
Figura 14. Delitos de odio a nivel municipal (2016 – 2019; N = 100)	15
Figura 15. Delitos de odio por municipio y por año (N = 100)	16
Figura 16. Delitos de odio por municipio y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 100)	17
Figura 17. Delitos de odio por lugar de comisión (2016 – 2019; N = 100).....	18
Figura 18. Delitos de odio por lugar de comisión y por año (2016 – 2019; N = 100)	19
Figura 19. Delitos en vía pública urbana y vivienda por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 64).....	20
Figura 20. Delitos en vía pública urbana y vivienda por tipología delictiva (2016 – 2019; N = 64).....	20
Figura 21. Delitos de odio por mes (2016 – 2019; N = 100).....	21
Figura 22. Delitos de odio por mes y por año (2016 – 2019; N = 100).....	22
Figura 23. Delitos de odio por mes y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 100).....	23
Figura 24. Delitos de odio por mes y por tipología delictiva (2016 – 2019; N = 89).....	24
Figura 25. Delitos de odio por mes y por municipio (2016 – 2019; N = 71).....	25
Figura 26. Delitos de odio por día de la semana (2016 – 2019; N = 100)	26
Figura 27. Delitos de odio por día de la semana y por año (N = 100)	26

Figura 28. Delitos de odio por día de la semana y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 100)	27
Figura 29. Delitos de odio por día de la semana y por tipología delictiva (2016 – 2019; N = 89)	28
Figura 30. Delitos de odio por franja horaria (2016 – 2019; N = 100)	29
Figura 31. Delitos de odio por franja horaria y por año (N = 100)	29
Figura 32. Delitos de odio por día de la semana y por franja horaria (2016 – 2019; N = 100)	30
Figura 33. Delitos de odio por franja horaria y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 100)	31
Figura 34. Delitos de odio por franja horaria y tipología delictiva (2016 – 2019; N = 89)	32
Figura 35. Personas investigadas por año (N = 90)	33
Figura 36. Investigados por país de origen (2016 – 2019; N = 90)	34
Figura 37. Personas investigadas de origen español (2016 – 2019; N = 63)	34
Figura 38. Personas investigadas por municipio de origen en Gipuzkoa (2016 – 2019; N = 53)	35
Figura 39. Personas investigadas por sexo (2016 – 2019; N = 90)	36
Figura 40. Personas investigadas por rango de edad (2016 – 2019; N = 90)	36
Figura 41. Personas investigadas por sexo y rango de edad (2016 – 2019; N = 90)	37
Figura 42. Personas investigadas por sexo y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 90)	38
Figura 43. Personas investigadas por sexo y por tipología delictiva (2016 – 2019; N = 90)	39
Figura 44. Víctimas por año (N = 119)	40
Figura 45. Víctimas por país de origen (2016 – 2019; N = 119)	41
Figura 46. Víctimas por municipio de origen (2016 – 2019; N = 119)	42
Figura 47. Víctimas por sexo (2016 – 2019; N = 119)	42
Figura 48. Víctimas por rango de edad (2016 – 2019; N = 119)	43
Figura 49. Víctimas por sexo y por rango de edad (2016 – 2019; N = 119)	43
Figura 50. Víctimas por sexo y por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 119)	44
Figura 51. Víctimas por sexo y tipología delictiva (2016 – 2019; N = 119)	45
Figura 52. Infracciones administrativas por tipo (2016 – 2019; N = 6)	46
Figura 53. Infracciones administrativas por colectivo protegido (2016 – 2019; N = 6)	46
Figura 54. Infracciones administrativas por municipio (2016 – 2019; N = 6)	47
Figura 55. Infracciones administrativas por lugar de comisión (2016 – 2019; N = 6)	47

Figura 56. Infracciones administrativas por mes. (2016 – 2019; N = 6) 48